



Tultitlán
2019-2021

Municipio de Tultitlán, Estado de México

**Evaluación Específica
de Desempeño 2018**

**Programa Presupuestario:
01070101 Seguridad Pública**

 **GOBERNOVA**

Proyectos:

** 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito.

** 010701010103 Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad.

** 010701010107 Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social.

** 010701010203 Educación Vial.

ÍNDICE

Página

Presentación	5
Siglas y Acrónimos	12
1. Datos Generales	14
2. Resultados/Productos	52
2.1. Descripción del programa	52
2.2. Objetivo estratégico municipal	59
2.3. Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión	61
2.4. Avance de indicadores y análisis de metas	71
2.5. Resultados (cumplimiento de sus objetivos)	73
2.5.1. Efectos atribuibles	73
2.5.2. Otros efectos	74
2.5.3. Otros hallazgos	74
2.5.4. Valoración	74
2.5.4.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados	74
2.5.4.2. Valoración de los hallazgos identificados	75
3. Cobertura	75
3.1. Población potencial	75
3.2. Población objetivo	82
3.3. Población atendida	83
3.4. Evolución de la cobertura	84
3.5. Análisis de la cobertura	85
4. Seguimiento y aspectos susceptibles de mejora	87
4.1. Aspectos comprometidos	87



4.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	89
5. Conclusiones	89
5.1. Fortalezas	94
5.2. Retos/ Recomendaciones	96
5.3. Avance de los programas en el ejercicio fiscal actual	97
5.4. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	104
5.5. Fuentes de información	107
5.6. Calidad y suficiencia de la información para la evaluación	111
6. Datos del evaluador	112
6.1. Perfil del proveedor	113
6.2. Plazos y condiciones de entrega del servicio	118
Anexos	121
Informe Final	124



Presentación

Con sustento en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c), 62, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 128 fracción III, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 44, 45, 49 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, al capítulo I. Disposiciones Generales, segunda inciso c) Los organismos auxiliares, de los tipos de evaluación, seguimiento a los resultados y difusión de las evaluaciones, capítulo IV de los lineamientos de evaluación, décima segunda numeral 1) Evaluación de programas presupuestarios, inciso e) Evaluación Específica de Desempeño, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, capítulo V. de la evaluación de programas presupuestarios, capítulo VIII. De las evaluaciones específicas, capítulo IX. del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación y capítulo X. de la difusión de la evaluaciones y sus resultados de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2019-2021 aprobados en la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo, a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, 27, fracción III al XII del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 5 fracción V del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de



Desarrollo Social (CONEVAL); se realizó la Evaluación Específica de Desempeño al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyectos: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito; 010701010103 Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad, 010701010107 Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social; y 010701010203 Educación Vial,** correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones del año 2019 del municipio de Tultitlán, Estado de México, Anexo 1 programas a evaluar.

La Ley General de Desarrollo Social en el artículo 72 señala que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social consiste en analizar habitualmente el desempeño del objetivo social de los programas, metas y actividades de ésta, con el fin de corregirlos, mejorarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso e), indican que los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación Específica, son aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos y que se llevan a cabo mediante trabajo de gabinete y/o campo, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2019-2021 aprobados.

El Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de Tultitlán, Estado de México señala que la Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales y de que los términos de referencia para la evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios del gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México, en su apartado; Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño, inciso a). Contenido General indica que los programas enlistados en el



Anexo 1 se deben realizar a través de trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias.

Fue elaborada para crear información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal, estatal o municipal o de cualquier índole que toman decisiones de nivel medio para arriba.

La Evaluación Específica de Desempeño apoya a examinar el ejercicio de programas presupuestarios, motivo por lo que su principal beneficiario es la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del gobierno de Tultitlán mediante el **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 0107010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito. Proyecto: 010701010103 Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad. Proyecto: 010701010107 Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social. Proyecto: 010701010203 Educación Vial**, teniendo como objetivos los siguientes:

Objetivo general:

Contar con una valoración específica de desempeño del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, en su ejercicio fiscal 2018, a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos:

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de



resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones internas y otros documentos de los programas.

2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018 y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de la evaluación externa.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

La Evaluación Específica de Desempeño obtiene datos de un ejercicio fiscal de los programas, a través de un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

1. *Resultados finales de los programas.* La valoración debe contener:

- a) Los impactos de los programas con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones internas. Las evaluaciones internas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
- b) Los valores del avance realizado en 2018 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de los programas. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos de los programas, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR.

2. *Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorgan los programas se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

3. *Identificar Indicador Sectorial.* Se seleccionarán los indicadores de los programas sectoriales al que se encuentra vinculado y al que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora de los programas con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en el primer trimestre 2019.

5. *Cobertura de los programas.* El análisis y la valoración de la cobertura de los programas se debe realizar con base en la propia cobertura de éstos.

Tomando en cuenta la información de cada tema, se llevó a cabo una evaluación global del desempeño del programa en 2018 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.

La evaluación del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, se integra de los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales.
2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos del proveedor adjudicado.

De acuerdo con los términos de referencia para la evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios del gobierno municipal de Tultitlán,



Estado de México, apartado, plazos y condiciones de entrega de servicio, para dar inicio a la evaluación, se realizó una reunión de trabajo el 19 de junio de 2019 a las 11:00 horas en la sala de cabildos, para analizar y valorar el listado de fuentes de información disponible para llevar a cabo la evaluación de los programas incluidos en el Anexo 1 de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, estando presentes el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPPE), así como la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorero Municipal, Lic. Alberto Martínez Miranda, Contralor Municipal, Ing. José Herón Jaime Silva Morales, Director de Obras Públicas, Lic. Julio César Cataño Ramírez, Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, y Maestro Ramón Cuevas Martínez y Lic. Vicente Martínez Iniesta Coordinador de la Evaluación y uno de los principales colaboradores de GOBERNOVA S.A. de C.V., responsables de realizar la Evaluación Específica de Desempeño.

Del desarrollo de la reunión se elaboró una minuta de trabajo en donde se construyeron los acuerdos sobre la información requerida y la lista de asistencia original de la misma con carácter de obligatoria.

El Consultor-Investigador de GOBERNOVA S.A. de C.V., hizo del conocimiento a los presentes que la razón de la aplicación de la Evaluación, es en atención al Programa Anual de Evaluación 2019, así como a los pasos a realizarse para cumplimiento de ésta.

Durante el desarrollo de la reunión se acordó efectuar la evaluación en un plazo de aproximadamente cuatro meses iniciando en junio y terminando en septiembre de 2019.



Para el cumplimiento del compromiso obtenido, el ente gubernamental a través del número de oficio UIPPE/131/2019 de fecha 02 de julio de 2019 firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, entregó a GOBERNOVA S.A. de C.V. en atención a sus similar del 19 de junio de 2019, la información del programa presupuestal y proyectos que nos ocupan contenidos en el PAE 2019.

A continuación, se visualizan los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño solicitada por el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública.**

- **Proyecto: 010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito.**
- **Proyecto: 010701010103 Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad.**
- **Proyecto: 010701010107 Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social.**
- **Proyecto: 010701010203 Educación Vial.**



Siglas y Acrónimos

CAEM. Código Administrativo del Estado de México.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social.

COPACI. Consejos de Participación Ciudadana.

EED. Evaluación Específica de Desempeño.

FASP. Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública del Estado y Distrito Federal ahora Ciudad de México.

FORTASEG. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México.

GTO. Grupo Táctico Operativo.

IGCEM. Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MEED. Módulo de Información para la Evaluación Especial de Desempeño.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

ND. No disponible.

PAE. Programa Anual de Evaluación 2019.

PbRM. Presupuesto basado en Resultados Municipal.



PDM. Plan de Desarrollo Municipal.

PEGEM. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Pp. Programa presupuestario.

SD. Sin dato.

SEGEMUN. Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TDR. Términos de Referencia.

UIPPE. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



1. Datos Generales

El Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL, residió en un servicio que el ente gubernamental brindo para garantizar la integridad de todos los habitantes del municipio de Tultitlán y sus bienes con el fin de que convivan en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro, siendo parte esencial del bienestar de la sociedad, cuyos fines radicaron en salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, además de la sanción de las infracciones administrativas.

El programa presupuestal, tuvo como fundamento legal los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículo 21 párrafo noveno que indica que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal ahora Ciudad de México, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en el ordenamiento jurídico en comento.



2. **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** Artículo 2 que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. **Ley General de Contabilidad Gubernamental,** artículos 1, 2, 46, 48, 55, 57, 61, Capítulo V. De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, del 79 al 83.

4. **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,** que en su Meta I "México en Paz", considera los objetivos: 1.3. "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4. "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras.

5. **Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018,** que establece en el objetivo 1. "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática", estrategias: Contribuir al desarrollo democrático y cívico del país; Impulsar un federalismo articulado que promueva una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno; y Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos. Objetivo 2



"Mejorar las condiciones de seguridad y justicia", y las estrategias 2.2. "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", 2.3. "Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía", 2.4. "Fomentar la cultura de legalidad y la participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia" y 2.6 "Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio", orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República.

6. **Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018**, como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública; Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales; Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; Dignificar la labor policial mediante el impulso y homologación del servicio profesional de carrera, prestaciones sociales y mejora de percepciones; Impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como Capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

7. **Consejo Nacional de Seguridad Pública**, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones



Territoriales del Distrito Federal ahora Ciudad de México, en materia de seguridad pública.

8. **Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15.** Artículo 6 que establece que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se orientarán al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.
9. **El Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal,** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016, que establece que es necesario continuar con las acciones que la consolidación del Sistema de Justicia Penal requiere.
10. **Consejo Nacional de Seguridad Pública,** en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, mediante Acuerdo 04/XL/16, que aprobó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública funja como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a partir del 15 de octubre de 2016.
11. **Consejo Nacional de Seguridad Pública,** en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo 03/XLI/16, que aprobó la actualización del Programa Rector de Profesionalización, exhortando a las entidades federativas a implementarlo, especialmente los contenidos que coadyuvan a la consolidación del Sistema de Justicia Penal; asimismo con Acuerdo 04/XLI/16, instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a diseñar, en coordinación con las instancias competentes, el



modelo de seguimiento y evaluación de la fase de consolidación del Sistema de Justicia Penal en los tres órdenes de gobierno.

12. **Consejo Nacional de Seguridad Pública**, en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017 mediante Acuerdo 14/XLII/17 que aprobó el Modelo Homologado de Justicia Cívica, buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, y que por lo anteriormente señalado, tuvo a bien expedir los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

13. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**. Artículo 86 Bis.- La Seguridad Pública, en la Entidad, es una función a cargo del Estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia que comprende la prevención e investigación de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley, y deberá regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

El Ministerio Público y las Instituciones Policiales, deberán de coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformarán los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

14. **Ley de Seguridad del Estado de México**. Decreto Número 360 de fecha 27 de septiembre de 2011.



15. **Decreto Número 328 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México.** Publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de septiembre de 2018.

16. **Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.** Decreto Número 114 del 18 de febrero de 1999, fe de erratas del 26 de marzo de 1999, Decreto No. 236 por el que se reforman los artículos 34 y 35 de la Ley publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de julio del 2006, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, Decreto No.298 en su artículo tercero transitorio en donde derogan las disposiciones contenidas en el Título Décimo Tercero de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México. Publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de septiembre del 2006, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Decreto No. 118 en el que se reforman los artículos 4, 5, 7, 10 fracción III y IV, 11 en sus fracciones III y XI, 12 en sus fracciones V, VI, VII, VIII y XI, 13, 14 primer párrafo y sus fracciones IV y VI, 18 en sus fracciones VII, VIII y IX, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30 fracción I, 32, 33, 36, 37, 41, la denominación del Capítulo Segundo del Título Tercero, 43, 54 primer párrafo y sus fracciones III, V y VIII, 57, 62, 63, 64, 72 último párrafo, 74, 76, 77, 78 fracción IV, 81 primer párrafo y sus fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 90, 91 primer párrafo, 92, 98 segundo párrafo, 99 en sus fracciones I y II, 101, 107 fracciones III, IV, V, VI, VII y IX, 111, 113 primer párrafo, la denominación del Título Décimo y de su Capítulos I, 132, 133, la denominación del Capítulo II al Título Décimo, 137, 138, 140, 141, 142, 145, 150 primer párrafo y su fracción IX, 151, la denominación del Capítulo II del Título Décimo Segundo, 152 primer párrafo y fracciones I, II, IV y V, 181, 182, 183, 184, 186 último párrafo; se derogan los artículos, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 83, 84, 85 y 112; y se adicionan a los artículos 10 con una fracción V, 14 con las fracciones VII, VIII y IX, 55 con las fracciones XVI y XVII, 78 con las fracciones X y XI; y 81 con un segundo párrafo y la fracción XII, el Título Décimo Sexto, el Capítulo I con los artículos 187, 188, 189, 190, 191, 192, el Capítulo II



del Título Décimo Sexto con los artículos 193, 194, el Capítulo III con los artículos 195, 196, 197, 198 y 199 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México. Publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de diciembre del 2007; entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

17. **Código Administrativo del Estado de México (CAEM).** LIBRO PRIMERO. Parte general. TÍTULO PRIMERO. Del Objeto. Artículo 1.1, fracción VII. Tránsito y estacionamientos. TÍTULO SEGUNDO. De las autoridades estatales y municipales, artículos 1.4, 1.5 fracción II, 1.6, 1.38, 1.39. LIBRO OCTAVO. Del tránsito y estacionamientos del servicio público, artículos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.17, 8.18, 8.19, 8.19 Bis, 8.19 Ter., 8.20, 8.21 y 8.22. y artículos transitorios del decreto No. 57 por el que se reforma y adiciona el ordenamiento jurídico que nos ocupa.
18. **Ley de Coordinación Fiscal.** Artículos 1, 25 primer párrafo, fracción VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal ahora Ciudad de México, 44, 45, 48, 49 y 52.
19. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Artículos 1, 2, 15, 22, 23, 25 fracción I y III, 29, 45, 85, 86, 110 y 111.
20. **Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017. Artículos 1, TÍTULO SEGUNDO. Del federalismo, CAPÍTULO ÚNICO, 7 fracción I, 8, 28, 29, 30, 31, Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate A las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos (Pesos), Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: **\$7,000´000,000.00 (SIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México(FASP) y **\$3,718´822,162.00 (TRES**



MIL SETECIENTOS DIESIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ahora Ciudad de México, Anexo 20. Recursos para la Prevención, Detección y Sanción de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como para la Fiscalización y Control de Recursos Públicos (pesos), Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, FASP **\$7´000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** Anexo 23. RAMO 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Pesos) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México **\$7,000´000,000.00.**

El Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 prevé la cantidad de **\$5,000´000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

Asimismo, señala que los lineamientos incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

21. **Ley Orgánica Municipal del Estado de México,** Artículos 2, 3, fracción I, capítulo quinto de la Planeación, 114, 115, 116, capítulo octavo 142, 143, 144 y 144 Quarter.



22. **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, artículos 1 fracción IV, 6, 7, 13, 14, 19 fracción VI, 20 fracción VI, capítulo cuarto del Control, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución artículos del 35 al 38.
23. **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, artículos 1, 2 fracción XIII, 19 fracción VII en materia de evaluación, 20 fracción VI en materia de evaluación.
24. **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, artículo 1 segundo párrafo.
25. **Decreto No. 268 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018**, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017. Artículos 1, 8, 9, 11, 14, 20 “El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una previsión de **\$495,942,669.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México.

De los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se destinará el 20% a los 125 municipios del Estado de México bajo la siguiente consideración: del monto resultante del cálculo anterior, el 70% será destinado a los municipios que no son beneficiarios del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG) y el 30% complementario para el resto de los municipios del Estado de México, 72, 73.

Anexo III. Objetivos y Estrategias. Pilar/eje: 3.- Sociedad Protegida, Objetivo: 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia y 2. Utilizar la



prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia y 3. Avanzar en el uso de tecnologías, así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional. Estrategia: 1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía; 1.2. Fortalecer la estructura y capacidad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia; 1.3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia; 2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención; 2.2. Disuadir al delito; 2.3. Fortalecer la reinserción social; 3.1. Detonar el uso de tecnologías y 3.2. Impulsar eficaces mecanismos de coordinación. Clave 01070101. Programa Presupuestario: Seguridad Pública. Anexo VII. Programas Prioritarios 2018. Seguridad Pública y Procuración de Justicia 01070101 Seguridad Pública y Anexo X. Monto Estimado de Participaciones de cada Municipio del Estado de México.

26. **Acuerdo 03/XLII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública**: Aprobación del Modelo Óptimo de Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales. aprobado en agosto de 2017. Secretaria de Gobernación. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
27. **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018**, publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.
28. **Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente**, publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017.
29. **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017, numeral 3. Mecánica Operativa para la



definición y Monitoreo de Indicadores en el SEGEMUN y numeral 5. Programa Anual de Evaluación (PAE) De Los Programas Presupuestarios Municipales.

30. **Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018. Apartado D. Resultados de Distribución. De la cantidad de **\$4,921'700,000.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación, así como al procedimiento respectivo, se concedió al municipio de Tultitlán el monto de **\$15'956,336.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTE Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.
31. **CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México** y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de Atizapán de Zaragoza, Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Tecámac, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tianguistenco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, ***Tultitlán***, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec y Zumpango, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2018. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”, “LOS



BENEFICIARIOS”, en este caso Tultitlán tuvo asignado la cantidad de recursos del “FORTASEG” por **\$15´956,336.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**. A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente “CONVENIO”, “LOS BENEFICIARIOS”, en este supuesto el municipio de Tultitlán, se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, quedando en: **\$3´191,267.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**.

32. **Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018.**

33. **CONVENIO de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México, (FASP) 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2018.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$502,835,226.00 (QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y



CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$125,708,807.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

El Financiamiento conjunto pactado en el Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$628,544,033.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

- 34. Resultado de la distribución de recursos por \$100´567,045 Pesos 00/100 M.N. entre los 125 municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México (FASP) para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 25 de abril de 2018, se asignó al municipio de Tultitlán la cantidad de \$1´216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).**

El Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 0107010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 0107010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL 2018, se desarrolló por la Comisaría de Seguridad Pública,



Tránsito Municipal y Protección Civil y Bomberos ahora Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad Protección Civil Municipal con recursos tripartita:

Federales. De acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como con el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de Atizapán de Zaragoza, Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Tecámac, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tianguistenco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, **Tultitlán**, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec y Zumpango y a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, se asignaron al municipio de Tultitlán la cantidad de recursos del “FORTASEG” por **\$15 956,336.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).**

Aunado a lo anterior, de conformidad al Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México, (FASP) 2018, se le otorgó la cantidad de



\$1'216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Estatales. De acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como con el Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de Atizapán de Zaragoza, Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Tecámac, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tianguistenco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, **Tultitlán**, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec y Zumpango y a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, se asignaron al municipio de Tultitlán la cantidad de recursos del “FORTASEG” por **\$15'956,336.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).**

En el marco del Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México, (FASP) 2018, al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018 y a los resultados de la distribución de



recursos por **\$100,567,045 Pesos 00/100 M.N.** entre los 125 municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México, (FASP) para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 25 de abril de 2018, se asignó al municipio de Tultitlán la cantidad de **\$1´216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).**

Municipales. De consentimiento en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de Atizapán de Zaragoza, Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Tecámac, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tianguistenco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, **Tultitlán**, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec y Zumpango, y con el fin de integrar los recursos precisos para llevar a cabo el objeto del “CONVENIO”, el municipio de Tultitlán, se comprometió a aportar el 20% (veinte por ciento) de sus recursos presupuestarios quedando en: **\$3´191,267.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.).**

Tomando en cuenta el Presupuesto basado en Resultados Municipal, formato (PbRM 01a y 01c), 2018 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con los Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal, para el **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN**



PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL, se dispusieron a cada proyecto las siguientes cantidades:

No.	CLAVE	PROYECTO	CANTIDAD
1	010701010101	Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito.	\$103'054,369.62
2	010701010103	Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad.	\$4'029,600.00
3	010701010107	Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social.	\$13'670,876.73
4	010701010203	Educación Vial.	\$46'779,632.84
Total			\$167'534,479.19

De los cuales, de acuerdo con el estado de avance presupuestal con corte del 1 al 31 de diciembre de 2018, presentado por la autoridad gubernamental 03 de octubre de 2019, sólo se autorizaron \$106'269,071.40, teniendo una ampliación de \$16'419,785.75 y una disminución de \$4,205.00 dando un saldo total de **\$122'684,652.15**, (Ciento veintidós millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 15/100 M.N.)

RECURSOS AUTORIZADOS						
FEDERALES		ESTATALES		MUNICIPALES		
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México. (FASP).	Subsidio para Fortalecimiento de desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, (FORTASEG),	Del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México se asignaron al Estado de México, (FASP).	Del Subsidio para Fortalecimiento de desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, se autorizó para el Estado de México, (FORTASEG).	Del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México se destinaron para Tultitlán, (FASP).	Del Subsidio para Fortalecimiento de desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México se destinaron para Tultitlán, (FORTASEG).	Monto autorizado y ejercido por el municipio incluyendo los \$17'173,296.00 de (FASP) y (FORTASEG)
\$7,000'000,000.00	\$5,000'000,000.00	\$502'835,226.00	\$4,921'700,000.00	\$1'216,960.00	\$15'956,336.00	
\$12,000'000,000.00		\$5,424'535,226.00		\$17'173,296.00		

El programa motivo de la presente evaluación fue considerado en el **Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018** en su numeral 3.3. Pilar Temático 3. Sociedad Protegida, 3.3.1. Diagnóstico general del pilar temático sociedad protegida, en el contexto de inseguridad que desde hace varios años vive el país a consecuencia del gran crecimiento de la actividad delictiva, razón por lo que hoy en día la seguridad pública se ha vuelto una función prioritaria a nivel federal, estatal y municipal, debido a que todos los miembros de la sociedad tienen derecho a ser y a sentirse protegidos, así como a tener un acceso equitativo a una injusticia imparcial.

Asimismo, porque la preservación de las libertades, el orden y la paz requieren que las instituciones policiales se encuentren regidas por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, además en virtud de que la procuración de justicia es una función elemental del gobierno que implica un conjunto de acciones y previsiones que garanticen una convivencia social armónica en términos de libertad y oportunidades. También, porque la protección de la sociedad implica acciones relacionadas con la seguridad pública y la seguridad vial.

Para las acciones de seguridad, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 y al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en su numeral IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA. IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana; Tultitlán cuenta con la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, conformada con un estado de fuerza de 466 policías para tareas de seguridad públicas más 140 elementos que realizan tareas de tránsito y vialidad en el municipio dando un total de 606 de las dos corporaciones, que en concordancia con el Gobierno Federal y Estatal, son capacitados cada año en temas de formación inicial, técnicas de la función policial, habilidades básicas y en el sistema penal acusatorio, así como sometidos a procesos de evaluación de confianza.



Es importante resaltar que con base en el Acuerdo 03/XLII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el cual aprueba el Modelo Óptimo de Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales en agosto de 2017 y a los resultados de las encuestas que se realizó en materia de seguridad y justicia la Organización de las Naciones Unidas en 2006 en donde señalan que el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, en un estado de fuerza internacional es de 2.8 policías por cada mil habitantes y en México, al 31 de enero de 2017, las entidades federativas registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes, estableciendo como indicador construido un estándar mínimo el promedio entre ambos valores, por lo que se puede decir que el ente gubernamental cuenta con los elementos suficientes para atender el total de su población que asciende a 520 mil 557 habitantes de acuerdo con datos proporcionados por el INEGI e IGCEM derivado del crecimiento poblacional entre 1990 y el 2014, en razón que un policía del municipio de Tultitlán, atiende a alrededor de 1,117 habitantes por lo que está dentro del rango antes indicado, sin embargo para tener un mejor servicio cuando menos se debería contar con un elemento de seguridad por cada mil habitantes, por lo que Tultitlán tendría que tener aproximadamente 520.

La Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, antes denominada Comisaria de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Bomberos, es encargada también de la protección civil que desempeña actividades de supervisión y orientación a la población mediante pláticas informativas, así como la atención de contingencias naturales y accidentes producto de la actividad humana. Cuenta con un Atlas de Riesgo Municipal que tiene detectadas las zonas más susceptibles de sufrir dichas contingencias.

El Municipio recibe apoyo estatal en materia de derechos humanos, contando con una defensoría que asesora a la población, atiende quejas y proporciona pláticas en la cárcel municipal para orientar a los internos acerca de su situación en la materia.



Con el fin de erradicar la inseguridad en el municipio el ente gubernamental en su numeral 3.3.2. Prospectiva general para una sociedad protegida del Plan de Desarrollo Municipal, estableció escenarios del programa razón de la evaluación que nos ocupa creando en su apartado 3.3.3. los objetivos, estrategias y líneas de acción para una sociedad protegida como a continuación se observan:

TEMA	PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO IDEAL
Seguridad pública y procuración de justicia.	Seguridad Pública.	El Municipio registra altos índices delictivos en el ámbito patrimonial y del robo común. El equipamiento seguirá siendo insuficiente y el personal no tendrá la capacitación pertinente.	Los delitos, en lo general, se mantienen a la baja debido a que el equipamiento y la capacitación han permitido actuar con mayor eficiencia en la atención y prevención del delito.

Descripción programática

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
31 Seguridad Pública 01070101	Combatir la inseguridad pública, la impunidad y la corrupción mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad para dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y un riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como la promoción	Estrategia 1: Realizar actividades de operación y vigilancia para el fortalecimiento de la seguridad y prevención del delito	1. Realizar operativos de seguridad pública mediante la coordinación de todos los destacamentos policiacos.
		Estrategia 2: Modernizar los sistemas de seguridad para una mejor atención y prevención del delito.	1. Obtener equipos de radio comunicación tetra mediante la gestión ante las instancias correspondientes. 2. Atender los llamados de la ciudadanía mediante la

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
	de la participación social en acciones preventivas del delito.	<p>Estrategia 3: Profesionalizar al personal asignado a las labores de seguridad y prevención del delito para garantizar a la ciudadanía mejores servicios</p> <p>Estrategia 4: Establecer vínculos con diferentes instituciones para el fortalecimiento de las labores locales de seguridad y prevención del delito.</p>	<p>implementación del sistema de emergencia 066.</p> <p>1. Capacitar, con apoyo de recursos federales y estatales a la policía municipal mediante cursos de formación básica.</p> <p>2. Capacitar, con apoyo de recursos federales y estatales, a la policía municipal mediante cursos de técnicas y tácticas de la función policial.</p> <p>3. Capacitar, con apoyo de recursos federales y estatales, a la policía municipal en las innovaciones de la función de intervención y prevención del delito mediante la impartición del curso del nuevo sistema penal acusatorio.</p> <p>1. Vincular al Municipio con otras instituciones policiales mediante la participación en las reuniones del Consejo de Seguridad Pública.</p>

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
			<p>2. Afinar estrategias de seguridad en el ámbito empresarial mediante la organización de reuniones con asociaciones de industriales.</p> <p>3. Registrar las demandas ciudadanas en materia de seguridad y prevención del delito mediante reuniones con los Consejos de Participación Ciudadana y delegados regionales.</p> <p>4. Atender peticiones concretas de intervención policial mediante reuniones con la ciudadanía.</p> <p>5. Instruir a la ciudadanía en la prevención del delito mediante la organización de pláticas en la materia.</p>
		<p>Estrategia 5: Elaborar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los dispositivos para el control del tránsito.</p>	<p>1. Garantizar la fluidez del tráfico vehicular mediante trabajos de mantenimiento a los semáforos e incremento de señalamientos viales.</p>

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
		Estrategia 6: Implementar la educación vial para que la población se involucre en la mejora del tránsito vehicular.	1. Promover la cultura vial entre la población mediante la impartición de pláticas en la materia.

Aunado a lo anterior, el gobierno municipal diseñó para erradicar el problema en su apartado 3.3.4. Matrices de Indicadores para Resultados del Pilar Temático para una Sociedad Protegida quedando de la siguiente forma:

Matriz de Indicadores para resultados 2016	
Programa Presupuestario:	01 07 01 01 Seguridad pública
Objetivo del Programa Presupuestario	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		

FIN						
	Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y vial en el municipio mediante el mejoramiento de la cobertura y la calidad del servicio otorgado, así como, impulsar la prevención del delito y denuncia social.	Índice de cobertura de Elementos de seguridad pública en el municipio.	$((\text{número de personal operativo de seguridad pública} / \text{número de habitantes del municipio}) * (1000) / 1.9) * 100$	Anual/ estratégico	Registros administrativos, informe de recursos humanos, estadística INEGI 2010.	Existen los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos para cumplir de manera oportuna y eficaz las actividades programadas.
PROPÓSITO						
	Las familias de Tultitlán disminuyen su estado de inseguridad, así como la prevención al	Eficacia de la policía Municipal.	$(\text{delitos cometidos} + \text{faltas al bando municipal}) / \text{total de detenciones} * 100$	Anual/ estratégico	Registros administrativos de faltas, delitos cometidos.	Los tultitlenses valoran y conocen los delitos previstos

	delito de faltas cometidas.					en el bando municipal.
COMPONENTES						
1	Operativos de seguridad pública realizados.	Porcentaje de operativos de seguridad pública.	(operativos de seguridad vial realizados / operativos de seguridad vial programados)*100	Trimestral/gestión	Registros administrativos, bitácora de operativos para la prevención del delito.	Existen los recursos financieros, tecnológicos y humanos para efectuar operativos de seguridad pública.
2	Pláticas para la prevención del delito y promoción de la cultura vial realizadas.	Pláticas para prevención del delito y promoción de la cultura vial.	(pláticas de prevención del delito realizadas/ pláticas de prevención del delito programadas)*100	Trimestral/gestión	Registros administrativos, listas de asistencia a capacitaciones.	Existe interés por parte de los tultitlenses en recibir pláticas de prevención del delito.
ACTIVIDADES						
1.1.	Capacitaciones y cursos a los elementos Policiales.	Porcentaje de formación básica para policía municipal.	(elemento capacitados para programados para capacitar)*100	Trimestral/gestión.	Registros administrativos, listas de asistencia a capacitaciones.	Los elementos están interesados en capacitarse.
2.1.	Calendarización de reuniones con la sociedad civil.	Porcentaje de reuniones con la sociedad civil.	(reuniones con sociedad civil realizadas/ reuniones con sociedad civil programadas)*100	Mensual/gestión.	Registros administrativos lista de asistencia, reporte de actividades con la sociedad civil.	Existe interés por parte del gobierno municipal por conocer las necesidades de la sociedad civil.
3.1.	Mantenimiento a la infraestructura vial de Tultitlán.	Porcentaje de mantenimiento infraestructura vial.	(mantenimiento a infraestructura vial realizado/ mantenimiento a infraestructura vial programada)*100	Trimestral/gestión.	Registros administrativos.	Existen los recursos financieros y humanos para realizar mantenimiento vial.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, numeral 3. Mecánica operativa para la definición y monitoreo de indicadores en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 24 de octubre de 2017 y a la Metodología del Marco Lógico (MML) el **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA**

PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL, se entiende como un instrumento de análisis lógico y pensamiento estructurado en la planeación de Programas presupuestarios (Pp) y proyectos, que provee una estructura común para el diálogo entre las diversas partes implicadas en el cumplimiento de una función gubernamental, igualmente contiene diferentes elementos, que dan sentido a la gestión pública cuyo inicio parte del estudio del problema. Tiene la cualidad de poder comunicar de forma clara y precisa a manera de resumen los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un programa presupuestario en un sólo tablero o matriz. El primordial beneficio consiste en que puede juntar las necesidades de los actores involucrados en un Pp y su entorno.

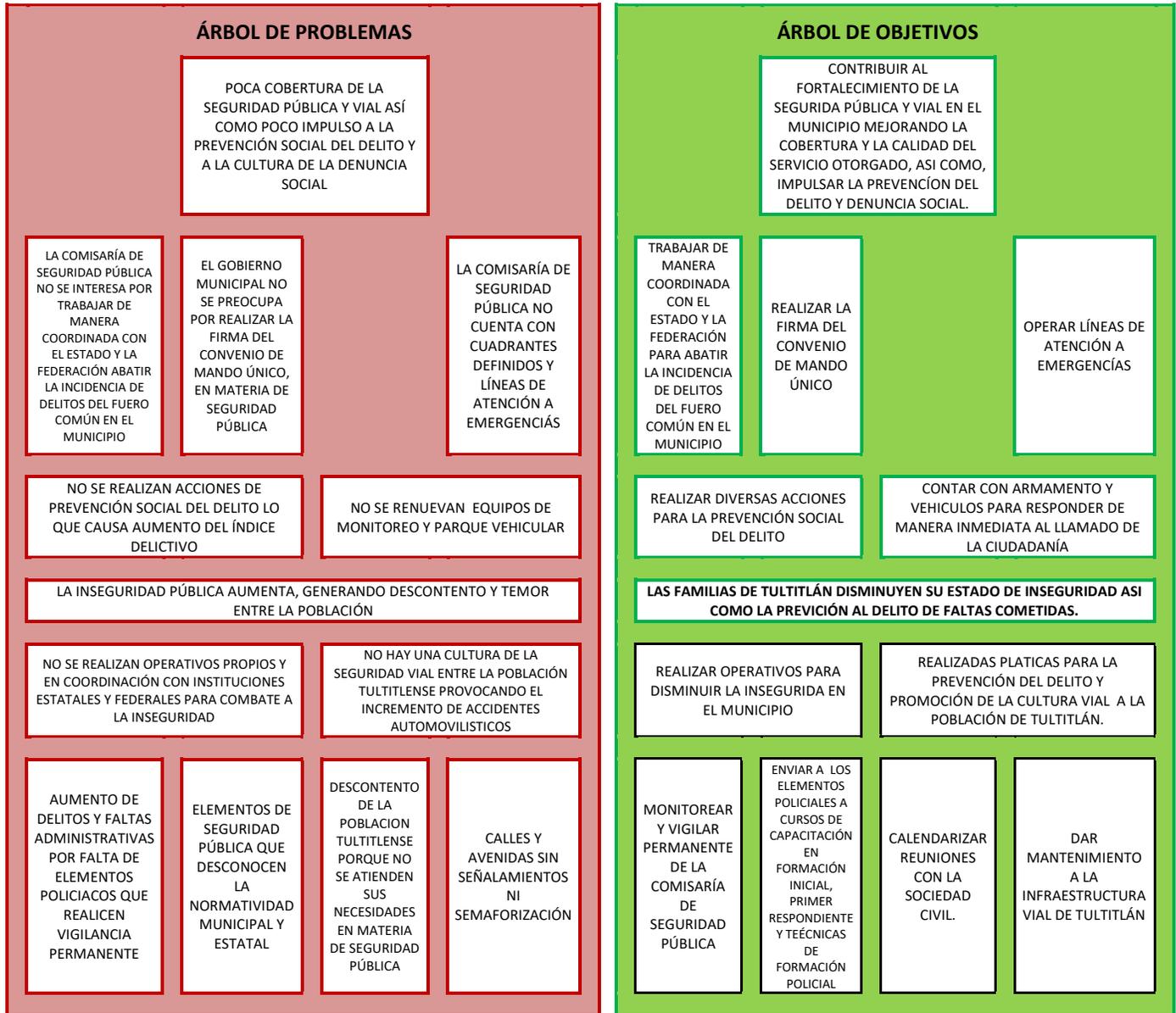
La MML parte de un árbol de problemas utilizado como una práctica para identificar un escenario negativo (problema central), el cual se quiere determinar a través de la identificación de efectos y causas que posteriormente se agrupan para conformar la visión global y un árbol de objetivos mediante el que se concretan de manera simple los objetivos de un programa presupuestario mediante la identificación de la situación deseada, es decir aquel estatus en el que el problema central está resuelto convirtiéndose en el fin del Pp.



La MML es un es un proceso secuencial que va de un árbol de problemas al árbol de objetivos para lograr la MIR.

Programa presupuestario: 01070101 Seguridad pública

Objetivo del programa presupuestario: Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad.



El programa presupuestal razón de la evaluación que nos ocupa se relaciona con:

La **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**, a través del objetivo **16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**, que consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, tiene entre sus metas las siguientes:

- Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en



particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** y el **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023** de acuerdo a lo siguiente:

ESQUEMA DE VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023		
META	ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVO	PILAR	OBJETIVO	ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN
I. México en Paz	<p>i) Democratizar la productividad. Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Es decir, son las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población.</p> <p>ii) Gobierno Cercano y Moderno. Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.</p> <p>iii) Perspectiva de Género. La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es</p>	<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p> <p>Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia.</p> <p>Líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo. • Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad. • Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno. <p>Estrategia 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo, que definan con claridad la articulación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno. • Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales. • Impulsar, mediante estudios e investigaciones, 	Seguridad	<p>4.1. transformar las instituciones de seguridad pública.</p> <p>4.2. impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.</p> <p>4.3. impulsar el combate a la corrupción.</p> <p>4.4. fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.</p> <p>4.6. Garantizar una procuración de justicia de calidad.</p> <p>4.7. Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.</p>	<p>Estrategia 4.1.1. Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de atención de la Secretaría de Seguridad. • Redefinir las áreas de operación policial, incrementando cobertura, eficacia y eficiencia para la optimización de los recursos materiales y humanos disponibles. • Orientar el modelo de actuación policial del Estado de México y de los municipios, priorizando la generación de inteligencia para prevenir el delito. • Rediseñar el sistema de formación y capacitación con base en las atribuciones de la policía en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, al modelo de inteligencia para la prevención y la Reforma Constitucional de Derechos Humanos. • Incrementar y modernizar las capacidades, infraestructura tecnológica, calidad y sostenibilidad de los institutos de formación policial. • Fortalecer las áreas especializadas en medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y suspensión condicional del proceso, incluyendo adolescentes. • Promover la mejora de las capacidades de las policías como primeros respondientes. • Modernizar la infraestructura de los cuarteles policiales, rehabilitar y en su caso desplegar puntos de

	<p>inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos.</p>	<p>estrategias e iniciativas de ley que clarifiquen los ámbitos competenciales y de responsabilidad de cada orden de gobierno y sustenten la redistribución de competencias de la Federación hacia las entidades federativas y los municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas. <p>Estrategia 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos. Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad. <p>Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública, que refleje la profesionalidad de los cuerpos de seguridad, así como un mensaje claro y consistente en la materia. <p>Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.</p> <p>Estrategia 1.2.2. Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías. <p>Objetivo. 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p>			<p>vigilancia táctica móviles como medio de contención, reducción y prevención del delito y servicio a la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover el establecimiento del Fondo Multisectorial para la modernización en seguridad pública. Impulsar el Fondo Único de Bienestar para el personal de seguridad y justicia. Reforzar infraestructura, equipamiento y capacitación de las policías municipales. Mantener actualizados la normatividad, procesos y procedimientos en materia jurídica, de investigación y operativa. Revisar y simplificar los protocolos de investigación. <p>Estrategia 4.1.2. Modernizar y transformar a la policía del Estado de México.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades de prevención, investigación y persecución de los delitos desde una perspectiva integral. Profesionalizar las instituciones de seguridad pública estatal y municipal. Fortalecer el modelo de inteligencia policial. Implementar horarios regulados para los policías de acuerdo a sus tareas y áreas territoriales asignadas. Dignificar a la policía reconociendo el desempeño y cumplimiento de tareas con civismo y responsabilidad. Promover derechos laborales de los policías y los derechos sociales de sus familias. Impulsar el intercambio con agencias de seguridad nacionales y extranjeras para capacitación, asesoría y modernización tecnológica para el combate del delito. Ampliar los incentivos institucionales para que los policías cumplan eficazmente con su deber. Incrementar el número de policías, operativos y de inteligencia en activo en la entidad. <p>Estrategia 4.1.3. Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Seguridad.</p> <p>Líneas de acción:</p>
--	--	--	--	--	---



		<p>Estrategia 1.3.1.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas. • Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad. • Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social. • Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y disseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello. • Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos. <p>Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la construcción e implementación del Sistema de Información Oportuna en Seguridad. • Digitalizar la cartografía de unidades territoriales y sectores policiales para el análisis espacial del delito. • Fortalecer el esquema automatizado del control de tránsito. • Crear el Sistema Único de Registro de Servidores Públicos Policiacos con elementos biométricos de vanguardia. • Incrementar el número de Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5). • Ampliar el número de cámaras de video vigilancia instaladas en la entidad, priorizando las zonas de mayor incidencia delictiva. • Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. • Enriquecer la calidad de los procesos en el Sistema de Información Estatal. • Consolidar la red de radiocomunicación en función de los avances tecnológicos y de normatividad vigentes. • Equipar a las corporaciones policiales con tecnología e insumos de investigación, vigilancia y control. <p>Estrategia 4.1.4. Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno. • Coordinar estrategias operativas efectivas para la prevención e investigación del delito, con autoridades de los tres órdenes de gobierno. • Establecer mecanismos de evaluación permanente de la productividad policial. • Instaurar mecanismos de cooperación técnica con instituciones federales y municipales en materia de seguridad. • Elaborar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de los municipios prioritarios de atención. • Realizar en conjunto con los municipios un diagnóstico
--	--	---	--	--	---

		<p>Estrategia 1.4.1. Abatir la impunidad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos. • Implementar un sistema de información institucional único, que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes. • Rediseñar el servicio de carrera de los operadores del Sistema de Justicia Penal, promoviendo la ética y el profesionalismo de sus servidores públicos. <p>Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la creación de un organismo autónomo especializado encargado de aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos. • Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales. • Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal. <p>Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibir y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, así como asegurar que los niños y niñas que la han sufrido no sean re-victimizados en el marco de 			<p>de las policías locales e impulsar un sistema mixto de operación y coordinación con la policía estatal e incluso federal.</p> <p>Estrategia 4.2.1. Fortalecer la relación policía y ciudadanía.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los Consejos Ciudadanos de Seguridad y de Participación. • Consolidar los Comités Municipales de Seguridad Pública. • Implementar un modelo de policía de proximidad orientada a la resolución de problemas. • Impulsar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, para generar confianza y credibilidad. • Vincular a la sociedad civil organizada en la ejecución de programas de prevención psicosocial incluyendo los postulados del modelo nacional de justicia terapéutica. • Atender de forma intersectorial los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia desde una perspectiva comunitaria. • Crear programas de prevención situacional del delito. • Elaborar diagnósticos participativos con la ciudadanía para generar programas de acción local. • Promover alianzas eficaces entre esferas público, privada y sociedad civil que fortalezcan la seguridad de mujeres y niñas. • Fortalecer la actuación del policía como primer contacto con la autoridad para ser facilitador de las acciones de gobierno. <p>Estrategia 4.2.2. Disminuir la incidencia delictiva.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer operativos coordinados entre la federación, estado y municipios para la reducción de los delitos de alto impacto. • Fortalecer los operativos disuasivos en las zonas de mayor incidencia delictiva en coordinación con autoridades del orden federal y municipal. • Diseñar estrategias conjuntas con las entidades federativas limítrofes para elaborar un diagnóstico del robo de vehículos y establecer
--	--	--	--	--	---

		<p>los procesos de justicia y atención institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, abordando sus causas subyacentes y factores de riesgo integralmente. • Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, sus representantes u otras personas, denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia. • Promover la recopilación de datos de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, que asegure un monitoreo, evaluación y retroalimentación sistemática. <p>Estrategia 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Atención a Víctimas en el marco de la Ley General de Víctimas. • Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias. • Promover la participación y establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que intervienen en la prestación de servicios a víctimas directas e indirectas. <p>Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. • Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos. • Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación. • Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación. 		<p>acciones que permitan evitar su comercialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rediseñar e incrementar los operativos para prevenir y combatir los ilícitos en el transporte público de pasajeros. • Ampliar la vigilancia y el patrullaje en carreteras y vialidades estatales para prevenir el robo al transporte de carga. • Establecer dispositivos en zonas focalizadas para prevenir el robo a casa habitación, comercio y transeúnte. • Incrementar la vigilancia en los centros escolares, a fin de evitar el comercio de drogas, para protección a la niñez. • Llevar a cabo operativos especiales para la reducción de delitos dentro y fuera de instituciones bancarias, enfocados a proteger a los usuarios del servicio. • Promover acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia. • Implementar programas en materia de seguridad pública con una perspectiva de género. <p>Estrategia 4.2.3. Reducir la tasa de mortalidad en menores de 4 años por homicidio, así como los casos de maltrato y abuso sexual infantil.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos que faciliten las denuncias ante el Ministerio Público en caso de maltrato y abuso sexual infantil, y que éstas puedan ser anónimas. • Establecer protocolos en las instituciones de educación y salud para identificar casos de maltrato y abuso sexual infantil. • Impulsar reformas al marco jurídico para agravar la pena en delitos como maltrato y abuso sexual infantil. <p>Estrategia 4.3.1. Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la creación de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad. • Crear un programa integral para el seguimiento del personal no aprobado en materia de control de confianza.
--	--	---	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> Promover una legislación nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 			<ul style="list-style-type: none"> Consolidar las capacidades de evaluación en materia de control de confianza. Instaurar el Código de Ética para la función policial. Establecer mayores mecanismos de rendición de cuentas. Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía. Instituir mecanismos en los que participe la sociedad para premiar a elementos policiales destacados. Impulsar una fuerza de tarea anticorrupción con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, legisladores y la academia. Mejorar los sistemas de quejas y denuncias anónimas respecto de la actuación policial, a fin de dar una respuesta pronta a la ciudadanía. Implementar convenios de colaboración con organizaciones empresariales para fomentar la cultura de la denuncia principalmente en el delito de extorsión. <p>Estrategia 4.4.1. Incrementar la infraestructura y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico de las instituciones penitenciarias estatales para hacer más eficiente su operación. Ampliar y mejorar la infraestructura y condiciones de seguridad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social. Incrementar la acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios. Mantener actualizadas las evaluaciones de control de confianza del personal asignado al sistema penitenciario estatal. Impulsar el Servicio Profesional de Carrera Penitenciario, a fin de establecer mejores condiciones laborales para los custodios y demás áreas del sistema penitenciario. Mejorar los procedimientos de seguridad al interior y exterior en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social. Fortalecer los sistemas tecnológicos de control de acceso a los Centros
--	--	---	--	--	---



					<p>Penitenciarios y de inhibición de telefonía celular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernizar los sistemas de video vigilancia, monitoreo y sensores electrónicos internos en cada uno de los establecimientos penitenciarios. • Sistematizar los procesos de ingreso y de visita familiar en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social. • Gestionar el traslado de las personas privadas de la libertad consideradas de alta peligrosidad a instituciones penitenciarias federales. • Combatir la corrupción y fortalecer la supervisión en los centros penitenciarios y de reinserción social, a través del Modelo de Gestión Penitenciario. • Desarrollar e implementar procesos, protocolos y procedimientos sistemáticos de operación homologados. • Generar protocolos de seguridad e inteligencia a fin de evitar la comisión de ilícitos desde el interior de los centros penitenciarios. <p>Estrategia 4.4.2. Implementar mecanismos para la reinserción social.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el fortalecimiento de la normatividad para una efectiva reinserción social. • Fortalecer los programas de clasificación criminológica al interior de las instituciones penitenciarias. • Actualizar los contenidos de los programas de reinserción. • Mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria, a través de instalaciones, servicios y programas asistenciales. • Incrementar los espacios laborales, educativos, de capacitación y atención técnica en los centros penitenciarios. • Enriquecer los programas de industria penitenciaria para otorgar trabajo a las personas privadas de su libertad. • Implementar mecanismos y programas que garanticen y protejan el interés superior de los menores que viven con madres privadas de la libertad. • Impulsar programas y mecanismos
--	--	--	--	--	--

					<p>adecuados que garanticen en todo momento la igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal técnico que interviene en el proceso de reinserción de las personas privadas de la libertad. • Establecer acciones de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. • Disminuir la sobrepoblación penitenciaria a través de esquemas de libertad anticipada. • Operar preceptorías juveniles para atender a la población en condición de riesgo para la comisión de delitos. • Generar acciones que eleven los niveles de eficiencia de los operadores del sistema de justicia penal para abatir asuntos pendientes de sentencia. • Fomentar la participación de la sociedad civil organizada para implementar programas de apoyo a personas privadas de la libertad y externadas. <p>Estrategia 4.6.1. Mejorar el servicio de atención ciudadana.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la revisión permanente y perfeccionamiento de los procedimientos de atención al público. • Levantar encuestas de salida para que la ciudadanía evalúe el servicio. • Capacitar al personal que atiende directamente a la ciudadanía. • Aplicar el Código de Ética de los servidores públicos. • Ampliar espacios de atención en los Ministerios Públicos. <p>Estrategia 4.6.2. Promover los mecanismos de solución alternos a los procesos judiciales.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar unidades de atención inmediata y justicia restaurativa a fin de despresurizar las agencias del Ministerio Público. • Promover la difusión permanente de mecanismos de solución a controversias. <p>Estrategia 4.7.1. Promover cultura de legalidad y seguridad entre la ciudadanía.</p> <p>Líneas de acción:</p>
--	--	--	--	--	---



					<ul style="list-style-type: none">• Implementar campañas de educación cívica y cumplimiento de reglamentos básicos de convivencia.• Impulsar la creación de organizaciones de la sociedad civil para defensa de consumidores.
--	--	--	--	--	--



El programa fue reestructurado en su MIR de conformidad al PbRM-01e, que se observa a continuación:

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Anual 2018

Presupuesto basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 01070101 Seguridad Pública
 Objetivo del programa: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
 Dependencia General: Q00 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
 Pilar temático o eje transversal: 3.Pilar temático. Sociedad protegida
 Tema de desarrollo: Seguridad Pública

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
FIN					
Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.	((Disminución de los actos delictivos en el año actual/Disminución de los actos delictivos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	N/A
PROPOSITO					
La población se beneficia con la disminución de la seguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.	((Disminución de denuncias públicas en el año actual/Disminución de denuncias públicas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal en la prestación del servicio de seguridad pública.
COMPONENTES					
1. Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	((Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual/Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior)-1)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos	La ciudadanía requiere de un cuerpo policiaco suficiente que garantice índices de seguridad en todas las comunidades del territorio.
2. Presencia delictiva situada en el entorno social.	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la policía municipal)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos	La ciudadanía colabora con su denuncia para facilitar la integración de estadísticas delictivas.
3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.	Tasa de variación en el número de faltas viales.	((Faltas viales en el semestre actual/ Faltas viales en el semestre anterior)-1)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Registro de faltas viales	La ciudadanía respeta la normatividad vial lo que facilita la



					integración entre peatones y automovilistas.
ACTIVIDADES					
1.1. Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por parte de las fuerzas policiacas.	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de lineamientos de seguridad pública)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su labor en pleno apego a la normatividad correspondiente.
1.2. Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizadas/capacitación de las fuerzas policiacas programada)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Constancias de capacitación	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la capacitación de sus cuerpos policiacos.
1.3. Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.	(Número de policías con el equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Inventario del equipo de seguridad pública	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su función con el adecuado equipamiento.
2.1. Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Reportes de seguridad pública	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la segura convivencia en espacios públicos y recreativos.
2.2. Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	Porcentajes de calles con adecuada infraestructura.	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para contar con calles que ofrezcan seguridad pública.
3.1. Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	(Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal vehicular)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Inventario de señalamientos	La civilizada convivencia peatonal requiere de la oportuna y suficiente instalación de señalamientos viales por parte de la autoridad municipal.
3.2. Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programadas)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros Administrativos	El ciudadano requiere de una adecuada divulgación de la normatividad vial para no incurrir en faltas
3.3. Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales.	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registro de infracciones	El ciudadano se responsabiliza de las infracciones a las que se hace acreedor.

2. Resultados/Productos

2.1. Descripción del programa

El **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, sirvió para proteger la integridad y derechos de las personas, además de resguardar las libertades, el orden y la paz públicos y advertir la prevención específica y ordinaria de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas de los ordenamientos jurídicos aplicables.

El programa tuvo como eje central contribuir al establecimiento de la seguridad de la población de Tultitlán, estableciendo espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciando la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; así como fortaleciendo a la institución responsable, y propiciando condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia, además de conformar una dependencia en materia de seguridad pública de carácter civil, disciplinado y profesional regido por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Además, se enfocó en promover una cultura vial en la población de Tultitlán que incluyó estrategias de prevención, políticas de precaución y normas legales en la materia; a través de conocimientos, destrezas, habilidades, hábitos, valores y actitudes, específicamente a través de un proceso de transmisión de conocimientos que regulen la circulación de vehículos y personas, por las calzadas (pistas) y aceras (veredas), que permitan dar una mejor respuesta a la comunidad.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018 numeral 3.3.4. Matrices de Indicadores del Pilar Temático para una Sociedad Protegida y al PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018 el **objetivo del Programa Presupuestario 01070101:**



Seguridad Pública, residió en incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Tomando en cuenta lo establecido en el Tercer Informe de Gobierno Municipal 2018, se puede decir que el programa presupuestario evaluado obtuvo los siguientes resultados:

- **Tema: Seguridad Pública, Tránsito y la Función Mediadora-Conciliadora**

Con los diversos **operativos destinados a la prevención del delito** el ente gubernamental logró que los índices delictivos disminuyeran en el municipio, gracias al trabajo coordinado con los elementos de seguridad, realizándose los siguientes operativos en la demarcación:

No.	Programa o Acción	Cantidad	Observaciones o características
1	Operativo LICONSA	260	Se instala en el exterior de las tiendas LICONSA para salvaguardar su integridad.
2	Punto de bloqueo	350	Se realizan en límites con los vecinos circunvecinos para blindar las entradas como las salidas.
3	Escuela Segura	263	En la entrada y salida de los diferentes planteles educativos.
4	Policía comunitario	430	Una participación ciudadana, abrir nuevos canales de comunicación, sociedad-autoridad.
5	Ciudadano seguro	430	Recorridos al interior de las colonias para brindar seguridad a los habitantes.
6	Cordón de seguridad	405	Se instalan sobre las principales vialidades para dar seguridad a sus transeúntes.
7	Cajero seguro	300	Se realizan recorridos al exterior de los diferentes cajeros para inhibir el robo a cuenta habientes.
8	Velada	275	Se realizan recorridos durante la noche para velar por la integridad y patrimonio de la gente.
9	Transporte público	300	Se implementan revisiones al interior de los diferentes Transportes públicos para inhibir el robo a los usuarios.
10	Operativo B.O.M.	350	Operativo en conjunto con la S.S.E.M. SEMAR, SEDENA, PGJEM y policía municipal.

11	Operativo G.T.O.	360	Operativo en conjunto con la S.S.E.M. Para verificar transporte público.
12	Operativo F.R.I.M.	220	
13	Pegaso	232	Se realiza este operativo para la revisión de todo tipo de motocicletas. Se verifican vehículos para inhibir el robo de los mismos.
Total de operativos efectuados		4175	

De los 4 mil 175 operativos fueron detenidas alrededor de 8,800 personas que se encontraban practicando actos presuntamente delictivos, de los cuales 55 fueron remitidas a las oficialías calificadoras, 250 puestas a disposición al Ministerio Público del fuero común y 4 al Ministerio Público del fuero federal.

Como parte de las actividades que se efectuaron en Tultitlán para la prevención del delito, directores y servidores públicos de las diferentes áreas de la administración municipal en coordinación con los elementos de seguridad llevaron a cabo el programa “**Transporte Seguro**”, del cual se reportaron 20 operativos por semana desde el mes de agosto a diciembre, garantizando así, un viaje seguro a los pasajeros que transitan por el municipio.

De los **operativos institucionales** que se llevaron a cabo en el municipio de Tultitlán, están los que se realizaron de manera conjunta con instituciones de seguridad, estatales y federales, tales como: Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de la Marina, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, conformando una agrupación denominada *Grupo Táctico Operativo (GTO)*.

El ente gubernamental de Tultitlán en coordinación con el Gobierno del Estado a través del Centro de Justicia para la Mujer, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas realizó como parte de la **prevención del delito, atención a víctimas y búsqueda de personas** para erradicar la alerta de género en el municipio las siguientes acciones:



No.	Programa o Acción	Cantidad	Beneficiarios
1	Pláticas de prevención del delito	44 escuelas	20,743 alumnos
2	Atención a víctimas de violencia familiar y de género.	86 mujeres Atendidas Víctimas de Violencia en alguna de sus modalidades	Se brindó asesoría jurídica a 86 mujeres y 49 de ellas se canalizaron al Centro de Justicia para la Mujer para dar inicio a su carpeta de investigación por violencia de género. Se canalizaron 13 mujeres al Consejo Estatal de la Mujer, para dar inicio a sus demandas (Divorcio, Pensión alimenticia, Guarda y custodia de hijos, etc.).
3	Búsqueda de personas desaparecidas	72 Reportadas (os) como Ausentes.	Se localizaron a un total de 36 mujeres de las cuales 14 eran mayores de edad y 22 adolescentes, asimismo son localizados 17 varones de los cuales 6 eran mayores de edad y 11 adolescentes, ante su localización se dio de baja su cedula ante el programa ODISEA. Se cuenta con datos de 19 personas con indicios de sus paraderos y que algunas de ellas se comunican con sus familiares, pero no se ha dado de baja la cedula ODISEA, de las cuales 4 son mujeres mayores de edad y 6 adolescentes, también 4 son hombres mayores de edad y 5 adolescentes.

En colaboración con el Gobierno del Estado y la Secretaría de la Defensa Nacional, en el mes de septiembre de 2018, se llevó a cabo en la explanada del municipio de Tultitlán, el programa **“Canje de juguetes bélicos por lúdicos”** en donde los pequeños cambiaron casi 500 armas de juego por juegos de mesa entre otros juguetes de destreza, con el objetivo de evitar el uso de armas y juegos que involucren violencia en niños.

También para evitar el uso de armas entre los ciudadanos en colaboración con el Gobierno del Estado de México y la Secretaría de la Defensa Nacional, se llevó a cabo el programa **Canje de armas**, en el cual se recopilaron armas a cambio de dinero en efectivo, equipos de cómputo, pantallas de televisión, sillas de ruedas, descuentos en el pago de servicio de agua.



Los \$15'956,336.00 del FORTASEG 2018, que fueron autorizados para el municipio de Tultitlán fueron utilizados para capacitar, evaluar en control de confianza y equipar a los elementos de seguridad como a continuación se indica:

Capacitación

No.	Curso o programa	Elementos capacitados
1	Competencias básicas de la Función Policial.	61
2	Evaluación de Competencias básicas.	61
3	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos (1).	308
4	Taller: La función policial y se eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2).	127
5	Formación inicial (Elementos en activo).	9
6	Evaluación del desempeño.	53
7	Formación inicial (Aspirantes).	30

Evaluación en control de confianza

No.	Curso o programa	Elementos evaluados
1	Evaluaciones de Nuevo Ingreso.	176
2	Evaluaciones de Permanencia.	80

Equipamiento

No.	Tipo de equipamiento	Cantidad suministrada
1	Botas	870
2	Camisola	870
3	Gorra tipo beisbolera	870
4	Pantalón	870
5	Impermeable	435
6	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	103
7	Pick up doble cabina con patrulla con balizamiento	4

Dentro del programa FORTASEG 2018, fue destinada la cantidad de \$797,816.80 para la **creación de redes comunitarias de mujeres** las cuales se constituyeron en las siguientes localidades: Villa Esmeralda, Villas de San José, Fuentes del Valle, Real del Bosque, Ampliación San Marcos, Buenavista Parte Alta, Sierra de Guadalupe, San Pablo de las Salinas, La Sardaña y el Tesoro. Con dicha inversión las mujeres

participantes fueron capacitadas en diversos oficios como: taller de lámparas, huertos, gelatina artística, entre otros, esto con la finalidad de que las mujeres aprendieran a defenderse ante cualquier acto que atente contra su persona, así como para que cuenten con un oficio que las empodere económicamente.

Se destinó un porcentaje del programa FORTASEG 2018 al proyecto “**Jóvenes en prevención**”, que tuvo como finalidad evitar que los jóvenes del municipio participen en actos delictivos.

Con la cantidad de \$ 1'216,960.00 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se adquirieron 347 chamarras para los elementos de seguridad pública con el fin de que estén debidamente uniformados e identificados.

El **Consejo Municipal de Seguridad Pública**, llevó a cabo seis sesiones en las cuales se dio seguimiento a la prevención y el combate de actos delictivos, tomando varios acuerdos, siendo participes los presidentes y delegados de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI).

En las **oficialías mediadoras y calificadoras**, se atendieron 3,782 asesorías, 294 citatorios, se levantaron un total de 2,247 actas y se realizaron 127 controversias y conflictos mediante procedimientos de mediación.

La Dirección Jurídica atendió: 357 comparecencias, 42 asesorías, 4 citatorios, 42 procedimientos administrativos y dio respuesta a un total de 45 peticiones.

Alrededor de los 10 mil jóvenes tultitlenses de educación básica (primaria y secundaria) fueron atendidos y recibieron diversas pláticas en forma de orientación en temas como: violencia de género, violencia en el noviazgo, Sexting, entre otros.



Asimismo, se impartieron 332 pláticas en diversas escuelas primarias y secundarias de Tultitlán.

Con relación al análisis efectuado a los formatos PbRM-08b fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico proporcionados por el ente gubernamental se observó el siguiente resultado a las actividades contempladas en el programa motivo de la evaluación:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA									
No.	Clave y Proyecto	Componente	Actividad	Meta Anual	Avance				
					Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Total
1	010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y la prevención del delito.	Suficiencia de la estructura policial gestionada.	Lineamientos de seguridad pública cumplidos.	0	0	0	0	0	0
			Capacitaciones de las fuerzas policiacas realizadas.	517	0	504	0	13	517 100%
			Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiales.	400	400	0	0	0	400 100%
2	010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad.	Presencia delictiva situada en el entorno social.	Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	0	0	0	0	0	0
			Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	0	0	0	0	0	0
3	010701010107 Vinculación, participación, prevención y denuncia social. 010701010203 Educación vial	Cumplimiento de las normas viales por la población obtenida.	Señalamiento viales para la circulación peatonal y vehicular.	100	25	25	25	20	95 95%
			Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	1000 (boletines)	250	250	250	200	950 95%
			Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	5,000	1250	1250	1250	830	4580 91.6%

Adicional a lo anterior, también se vio el resultado de las acciones siguientes:

No.	Actividad	Meta Anual	Avance				
			Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Total
1	Disminución de los actos delictivos en el año actual.	1000	0	0	0	665	665 66.50%
2	Disminución de denuncias públicas en el año actual.	1000	0	0	0	665	665 66.50%
3	Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual.	0.07	0.07	0	0	0	0.07 100%

No.	Actividad	Meta Anual	Avance				
			Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Total
4	Faltas viales en el semestre actual.	5000	1250	1250	1250	415	4165 83.3%
5	Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad.	1000	250	250	250		50%

2.2. Objetivo estratégico municipal

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (PDM), numeral 3.3.3. los objetivos, estrategias y líneas de acción para una sociedad protegida, el **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, tuvo como **objetivo**: Combatir la inseguridad pública, la impunidad y la corrupción mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad para dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y un riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como la promoción de la participación social en acciones preventivas del delito, **estrategias**: 1. Realizar actividades de operación y vigilancia para el fortalecimiento de la seguridad y prevención del delito; 2. Modernizar los sistemas de seguridad para una mejor atención y prevención del delito; 3. Profesionalizar al personal asignado a las labores de seguridad y prevención del delito para garantizar a la ciudadanía mejores servicios; 4: Establecer vínculos con diferentes instituciones para el fortalecimiento de las labores locales de seguridad y prevención del delito; 5: Elaborar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los dispositivos para el control del tránsito; 6: Implementar la educación vial para que la población se involucre en la mejora del tránsito vehicular y **líneas de acción**: Realizar operativos de seguridad pública mediante la coordinación de todos los destacamentos policiacos, Obtener equipos de radio comunicación tetra mediante la gestión ante las instancias correspondientes, Atender los llamados de la ciudadanía mediante la implementación del sistema de emergencia 066, Vincular al Municipio con otras instituciones policiales mediante la participación en las reuniones del Consejo de Seguridad Pública, Afinar estrategias de seguridad en el ámbito empresarial mediante la organización de reuniones con asociaciones de industriales, Registrar las demandas ciudadanas en



materia de seguridad y prevención del delito mediante reuniones con los Consejos de Participación, Ciudadana y delegados regionales, Atender peticiones concretas de intervención policial mediante reuniones con la ciudadanía, Instruir a la ciudadanía en la prevención del delito mediante la organización de pláticas en la materia, Garantizar la fluidez del tráfico vehicular mediante trabajos de mantenimiento a los semáforos e incremento de señalamientos viales y Promover la cultura vial entre la población mediante la impartición de pláticas en la materia.

Los indicadores de desempeño a los que se vincula al programa de referencia de acuerdo al Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Anual 2018, formato PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL son:

1. Fin: Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.
2. Propósito: Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.
3. Componente:
 1. Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.
 2. Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.
 3. Tasa de variación en el número de faltas viales.
4. Actividad:
 - 1.1. Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.
 - 1.2. Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.
 - 1.3. Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.
 - 1.1. Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.
 - 1.2. Porcentajes de calles con adecuada infraestructura.
 - 3.1. Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.



- 3.2. Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.
- 3.3. Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales.

2.3. Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

Con base en el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Presupuesto basado en Resultados Municipal, formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2018, el **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, tuvo trece indicadores de los que dos fueron estratégicos (Fin y Propósito) y once de gestión (tres de componentes y ocho de las actividades), no contó con indicadores de resultados ni de servicios.

Tomando en cuenta el formato PbRm-08b fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégicos y del PbRM-01d fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2018, que se relacionan con el PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados 2018, por Programa Presupuestario y Dependencia General, se obtuvo la siguiente información de cada uno de los indicadores:

1. **Nombre:** Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.

Definición. Es importante comentar que este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. $((\text{Disminución de los actos delictivos en el año actual} / \text{Disminución de los actos delictivos en el año anterior}) - 1) * 100$.

Unidad de Medida. Porcentaje



Frecuencia de Medición del Indicador. Anual

Año Base del indicador. 2017

Meta del Indicador 2018. 1,000

Valor del Indicador 2018. No se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental se deduce que no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. La meta en 2017 fue de 1,635 alcanzando 665 equivalente al 40.67% que en comparación con 2018 el logro fue el mismo, aunque se vea un porcentaje más alto (66.50%), en virtud que la meta fue menor pero el avance fue el mismo de 665.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

2. **Nombre:** Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.

Definición. Es importante comentar que este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. $((\text{Disminución de denuncias públicas en el año actual} / \text{Disminución de denuncias públicas en el año anterior}) - 1) * 100$.

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador. Anual

Año Base del indicador: 2017

Meta del Indicador 2018. 1,000

Valor del Indicador 2018. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.



Avances Anteriores. La meta en 2017 fue de 1,635 alcanzando 665 que equivalente al 40.67%, teniendo el mismo logro que en 2018, ya que tuvo un avance también de 665.

Gráfica. Con base a lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

3. Nombre: Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.

Definición. Es importante comentar que este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. $((\text{Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual} / \text{Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior}) - 1) * 100$.

Unidad de Medida. Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador. Semestral.

Año Base del indicador. 2017.

Meta del Indicador 2018. 0.07.

Valor del Indicador 2018. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. No se programó una meta para este tipo de indicador en 2017.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

4. Nombre: Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.

Definición. Es importante comentar que este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. (Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la policía municipal)*100

Unidad de Medida. Porcentaje

Frecuencia de Medición del Indicador. Semestral

Año Base del indicador. 2018

Meta del Indicador 2018. 1000

Valor del Indicador 2018. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. En 2017 la meta programada de este mismo indicador, también fue de 1,000 al igual que en 2018, atendiendo en ambos casos 750 personas del total de la población representando el 75%.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

5. Nombre: Tasa de variación en el número de faltas viales

Definición. Es importante comentar que este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. $((\text{Faltas viales en el semestre actual}/\text{Faltas viales en el semestre anterior})-1)*100$

Unidad de Medida. Porcentaje

Frecuencia de Medición del Indicador. Semestral

Año Base del indicador. 2018

Meta del Indicador 2018. 5,000

Valor del Indicador 2018. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. El primer semestre del año 2018 no tuvo el progreso deseado, ya que de 5,000 programados solamente se alcanzaron 750 que representa el 16.60%, estando muy por debajo de la media.

Grafica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

6. Nombre: Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.

Definición. Es importante comentar que este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. $(\text{Lineamientos de seguridad pública cumplidos}/\text{Total de lineamientos de seguridad pública})*100$

Unidad de Medida. Porcentaje

Frecuencia de Medición del Indicador. Trimestral

Año Base del indicador. 2018

Meta del Indicador 2018. El indicador tiene como meta 0.

Valor del Indicador 2018. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. Las fichas técnicas del indicador que nos ocupa PbRM 08b y el PbRM 01d no contienen este dato.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

7. Nombre: Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.

Definición. Este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. (Capacitación de las fuerzas policiacas realizadas/capacitación de las fuerzas policiacas programada)*100

Unidad de Medida. Porcentaje

Frecuencia de Medición del Indicador. Trimestral

Año Base del indicador. 2018

Meta del Indicador 2018. Avanzado. De una meta anual de 517 al trimestre de octubre-diciembre se logró 516 que representan el 99.81%.

Valor del Indicador 2018. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. En este indicador no contiene logros del año o años anteriores de conformidad con la información revisada para el desarrollo de la EED.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.



8. Nombre: Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.

Definición. Este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. (Número de policías con el equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco)*100

Unidad de Medida. Porcentaje

Frecuencia de Medición del Indicador. Trimestral

Año Base del indicador. 2018

Meta del Indicador 2018. 400.

Valor del Indicador 2018. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental se deduce que no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. Este indicador no contiene datos de logros de años anteriores de acuerdo con la documentación proporcionada por el gobierno municipal de Tultitlán.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

9. Nombre: Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.

Definición. Este dato del indicador no está determinado en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.



Método de Cálculo. (Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales)*100

Unidad de Medida. Este dato aparece en 0

Frecuencia de Medición del Indicador. Trimestral

Año Base del indicador. 2018

Meta del Indicador 2018. Este dato aparece en 0 en las fichas PbRm-08b y PbRM-01d.

Valor del Indicador 2018. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. Este indicador de conformidad con las fichas técnicas motivo de análisis está sin datos (SD), en su apartado de factor de comparación, así como en descripción del factor de comparación.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

10. Nombre: Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.

Definición. Este dato del indicador no está disponible (ND) en ninguna de las fichas técnicas PbRM 01d ni en el PbRm-08b, en su espacio de interpretación, ni en ninguno de los documentos proporcionados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. (Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad)*100

Unidad de Medida. SD

Frecuencia de Medición del Indicador. Trimestral

Año Base del indicador. 2018

Meta del Indicador 2018. ND



Valor del Indicador 2018. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental se deduce que no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. SD en la descripción del factor de comparación y en factor de comparación.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

11. Nombre: Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular

Definición. ND en ninguno de los documentos facilitados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. (Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal vehicular)*100

Unidad de Medida. Porcentaje

Frecuencia de Medición del Indicador. Trimestral

Año Base del indicador. 2018

Meta del Indicador 2018. 100 alcanzando el 95 que significa el 95%.

Valor del Indicador 2018. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental se deduce que esta SD.

Valor inmediato anterior. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental se deduce que ND la información.

Avances Anteriores. Con base en las fichas técnicas PbRm-08b y PbRM-01d se observa SD la descripción del factor de comparación, así como el factor de comparación.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.



12. Nombre: Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales

Definición. SD en ninguno de los documentos proporcionados por el gobierno municipal de Tultitlán para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. (Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programadas)*100

Unidad de Medida. Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador. Trimestral.

Año Base del indicador. 2018.

Meta del Indicador 2018. 1000, logrando 950 que equivale al 95%.

Valor del Indicador 2018. Derivado al análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Valor inmediato anterior. Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el ente gubernamental no se cuenta con esta información.

Avances Anteriores. SD la descripción del factor de comparación, así como el factor de comparación.

Gráfica. Con base en lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

13. Nombre: Porcentaje en las infracciones para el incumplimiento de normas viales.

Definición. ND en ninguno de los documentos facilitados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

Método de Cálculo. (Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales)*100

Unidad de Medida. Porcentaje.

Frecuencia de Medición del Indicador. Trimestral.

Año Base del indicador. 2018.

Meta del Indicador 2018. 5,000 de los cuales se alcanzó 4,580 que representa el 91.60%



Valor del Indicador 2018. Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el ente gubernamental se deduce que la información ND.

Valor inmediato anterior. Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el gobierno del municipio de Tultitlán se concluye que esta SD.

Avances Anteriores. ND en el apartado de factor de comparación y SD en la descripción del factor de comparación.

Gráfica. Con base a lo observado en la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente evaluación no se cuenta con este material.

2.4. Avance de indicadores y análisis de metas

Partiendo de lo observado en la ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico PbRM-08b del Presupuesto basado en Resultados Municipal, se concluye que el logro de los indicadores respecto a sus metas en el 2018, fue adecuado, aunque no se haya logrado en algunos temas el cien por ciento, como se muestra a continuación:

Nombre del indicador	Tipo de indicador	Avance			
		Meta programada 2018	Meta alcanzada 2018	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017
Fin: Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.	Estratégico	1000	665 66.50%	1635	665 40.67%
Propósito: Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.	Estratégico	1000	665 66.50%	1635	665 40.67%
Componente: Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	Gestión	0.07	0.07 100%	SD	SD

Nombre del indicador	Tipo de indicador	Avance			
		Meta programada 2018	Meta alcanzada 2018	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017
Componente: Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad	Gestión	1000	750 75%	SD	SD
Componente: Tasa de variación en el número de faltas viales.	Gestión	5000	415 16.60%	SD	SD
Actividad 1.1: Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública	Gestión	0	0	SD	SD
Actividad 1.2: Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.	Gestión	517	516 99.81%	SD	SD
Actividad 1.3: Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.	Gestión	400	400 100%	SD	SD
Actividad 2.1: Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	Gestión	0	0	SD	SD
Actividad 2.2: Porcentajes de calles con adecuada infraestructura.	Gestión	0	0	SD	SD
Actividad 3.1: Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Gestión	100	95 95%	SD	SD
Actividad 3.2. Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	Gestión	1000	950 95%	SD	SD
Actividad 3.3. Porcentaje en las infracciones para el incumplimiento de normas viales.	Gestión	5000	4580 91.50%	SD	SD

De acuerdo con los datos que se ven en el cuadro anterior, se concluye que la cimentación de las metas del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, son factibles de alcanzar en su mayoría, aunque no todas lograran el 100%, con excepción del indicador del tercer componente que al tener una meta muy amplia sólo tuvo el 16.60%. También es de observarse que se proyectaron indicadores de actividades sin ninguna meta, lo cual no es viable, ya que no tiene entonces razón de ser.

Con relación a los indicadores de programas similares en el año anterior inmediato en este caso 2017, se puede visualizar, en donde hay metas y avance (Fin y Propósito), que las metas fueron más inalcanzables, en virtud que se obtuvo menos del 50%.

De acuerdo con el PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Diseño 2018, el programa presupuestario motivo de la EED, cuenta con una estructura analítica coherente entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (causas y efectos) con los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos, ya que tiene el número necesario de indicadores para cada componente y actividades suficientes para los mismos, aunque algunas de las acciones no tienen una meta definida y por tanto se consideran como no viables.

El **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, no cuenta con indicadores de resultados ni de servicio como lo requiere el Anexo 3 de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México.

2.5. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1. Efectos atribuibles

Con base en el estudio a la documentación proporcionada por el ente gubernamental, para llevar a cabo la EED del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad**



Pública, incluyendo el número de oficio UIPPE/131/2019 de fecha 02 de julio de 2019 firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se puede ver que carece de evaluaciones de impacto, sin justificar el motivo del por qué no se realizaron, sin embargo la normatividad vigente si lo requiere.

2.5.2. Otros efectos

Partiendo del número de oficio UIPPE/131/2019 de fecha 02 de julio de 2019 firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el programa presupuestario no dispone de hallazgos relacionados con el fin o el propósito de los programas similares que resulten de evaluaciones internas que no sean de impacto y/o de información que proceda de estudios nacionales o internacionales.

2.5.3. Otros hallazgos

De conformidad con la documentación proporcionada por la autoridad municipal de Tultitlán, Estado de México del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, se concluye que no tiene ningún tipo de revelación que tengan que ver con el desempeño de programas similares a éste y que estén vinculados con sus componentes y actividades que hayan resultado de evaluaciones internas que no sean de impacto y que puedan contribuir con información respecto con su cometido.

2.5.4. Valoración

2.5.4.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

El **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano de Escobedo 2016-2018 (PDM), en



su numeral 3.3. Pilar Temático 3. Sociedad Protegida, 3.3.4. Matrices de Indicadores del Pilar Temático para una Sociedad Protegida y al formato denominado PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2018 y al formato PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2018 de Gestión o Estratégicos, cuenta con indicadores que contienen datos que permiten llevar a cabo un análisis de su avance, ya que tiene un apartado en donde se puede observar el comportamiento de las variables de manera trimestral, semestral o anual de acuerdo a su frecuencia proyectada, así como del indicador y de la meta anual, entre los cuales son: variable, unidad de medida, operación, meta anual, avance, programado y alcanzado y porcentajes de los mismos, y acumulado, sin embargo, carece de un apartado indispensable donde se pudiera visualizar la cantidad de población potencial y objetivo que permita observar la evolución de la cobertura del programa y de datos respecto de la interpretación o definición del indicador, el factor de comparación, la descripción del factor de comparación, ámbito geográfico, cobertura, línea base, valor del indicador, valor inmediato anterior y avances inmediatos de programas iguales o similares.

2.5.4.2. Valoración de los hallazgos identificados

Derivado del análisis a la información proporcionada del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, se puede decir que no cuenta con ningún tipo de hallazgos internos o de impacto que permitan a la autoridad municipal emplearlos en la toma de decisiones para la proyección (adecuación o mejora) de este tipo de programas.

3. Cobertura

3.1. Población potencial

Derivado del estudio a la información facilitada por el ente gubernamental para llevar a cabo la EED del programa presupuestario en 2018, se visualiza en el PDM 2016-



2018, 3.3 Pilar Temático 3. Sociedad Protegida, 3.3.1 Diagnóstico General del Pilar Temático Sociedad Protegida y el PDM 2019-2021 IV.IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA. IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana que su población potencial es:

En materia vigilancia para la seguridad y la prevención social del delito, denuncia social y educación vial
520 mil 557 personas con las que cuenta el municipio de Tultitlán de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI e IGCEM de conformidad con el crecimiento poblacional entre 1990 y 2014.

En materia de operación, vinculación, participación y prevención del delito		
Infraestructura en Seguridad Pública		
No.	Inmuebles	Observaciones
1	Comisaría	Alberga la Comisaria de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil.
2	Edificio de monitoreo C2	Cuenta con 455 cámaras de video Vigilancia.
3	Armería	Almacén de resguardo de armas y municiones, avalado por la SEDENA.
4	Bases	Se encuentran en estado regular.
5	Tecallis	Se encuentran en estado regular.

Fuente: Comisaría de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, 2016

En cuanto al estado de fuerza policial		
Tipo de policía	Número de elementos	Observaciones
Tareas de seguridad pública en el municipio.	466	De los cuales 65 son mujeres y 401 hombres.
Realizan tareas de tránsito y vialidad.	140 elementos que realizan tareas de tránsito y vialidad	De los que 26 son mujeres y 114 hombres.

En cuanto a equipo de trabajo		
Equipo	Cantidad	Observaciones
Patrullas	215	Solo funcionan 98 y se requeriría cuando menos una por cada dos policías tanto de seguridad pública como de tránsito y vialidad.
Armas cortas	218	18 pertenecen al Estado y 200 al Municipio. Todas deberían ser del municipio, debería haber 303.
Armas largas	115	9 pertenecen al Estado y 106 al Municipio (todas deberían ser del municipio), debería haber mínimo 303.

Armas no disponibles	34	Puestas a disposición del Ministerio Público o extraviadas, deberían recuperarse.
PR24	200	Parte del equipo anti-motín (toletes).
Motos	4	Se tienen en existencia solo 4 aunque debería tener 35 mínimo.
Cuatrimotos	4	Se tienen únicamente 4, cuando se deberían tener 35 como mínimo.
Pick up doble cabina con patrulla con balizamiento	4	De estas deberían contar con mínimo 20.

En cuanto a equipo de trabajo		
Equipo	Cantidad	Observaciones
Chalecos balísticos	193	Nuevos con blindaje IV.
Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	103	El municipio debería tener 466 cuando menos uno por cada elemento de seguridad pública.
Chamarras para los elementos de seguridad pública con el fin de que estén debidamente uniformados	347	Debería tener 606 mínimo una por cada elemento.
Impermeable	435	Cuando se debería contar con 606 uno por cada policía del municipio.
Botas	870	
Camisola	870	El municipio tendría que adquirir cuando menos 342 piezas más para tener 1,212, con el fin de que cuando menos cada elemento tenga dos mudas.
Gorra tipo beisbolera	870	
Pantalón	870	Debería adquirirse cuando menos otros 342 piezas para que cada policía tuviera dos mudas de su uniforme.

En cuanto a formación, profesionalización especializada para servidores públicos de instituciones
SD específico en 2018, sin embargo, se debería proyectar capacitación de manera permanente a los 606 policías con los que cuenta el municipio de Tultitlán para tener mejores resultados.

Lo anterior con el objeto de erradicar de conformidad al PDM 2019-2021, IV.IV. Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia. IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana, los altos índices delictivos que ha tenido del 2007 al 2017, como se observa a continuación. (Es importante comentar que se tomaron los datos más recientes por eso no se plasmaron los del PDM 2016-2018 en virtud que son de datos de 2016):

Año	Lesiones	Homicidios	Robos	Daños en los bienes	Otros (43)	Total
2007	1,491	41	2,380	637	1,397	5,946
2008	1,527	59	2,461	671	2,006	6,724
2009	1,597	57	2,897	697	2,200	7,448
2010	1,584	61	2,892	659	2,482	7,678
2011	1,250	89	2,629	379	3,021	7,368

2012	1,609	123	3,164	343	3,174	8,413
2013	405	34	727	78	759	2,003
2014	1,461	130	3,208	327	2,743	7,869
2015	1,373	79	3,126	399	1,757	6,734
2016	1,451	97	2,014	355	2,102	7,019
2017	1,292	93	3,325	255	2,145	7,110

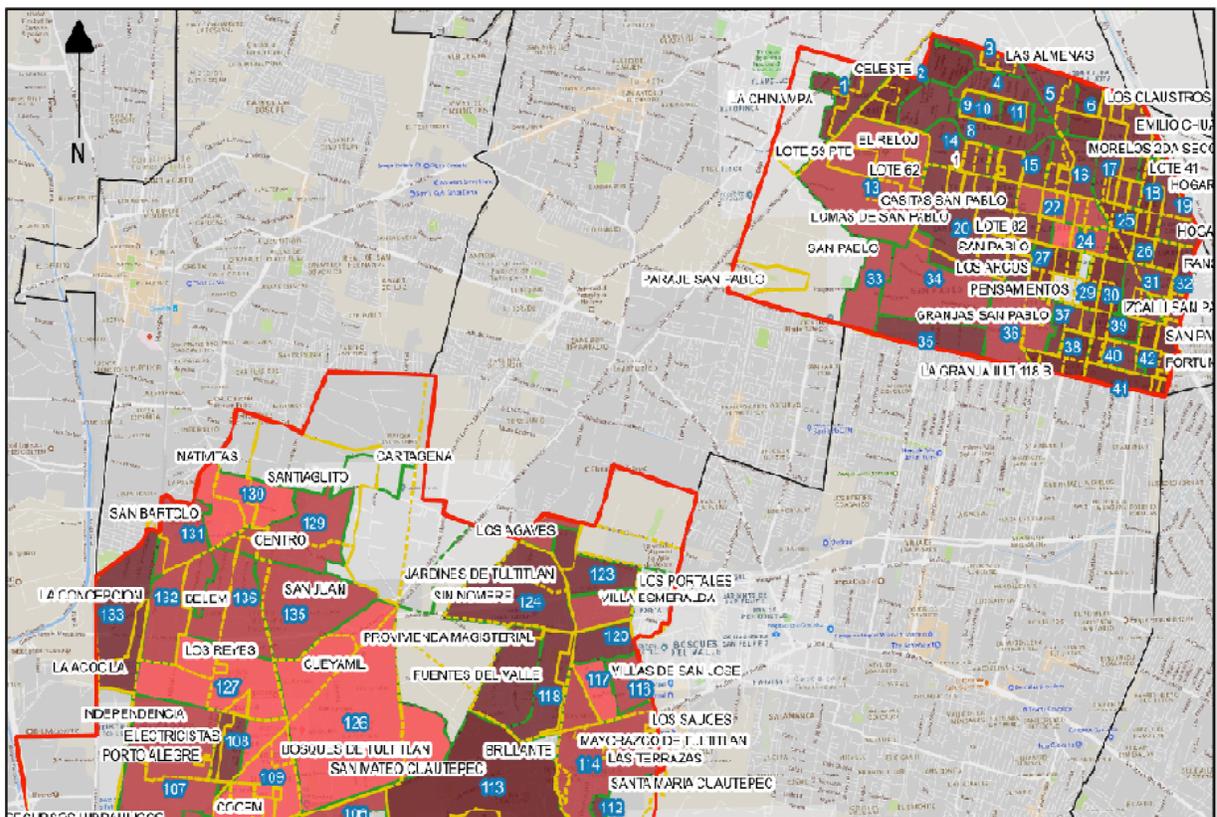
Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación 2008-2018

De conformidad con la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Tultitlán 2019-2021, la incidencia delictiva en Tultitlán en 2018 fue:

- El robo de vehículos descendió 4% de 2016 a 2017, sin embargo, ascendió el 26% de 2017 al 2018, durante el último año fueron sustraídos en promedio cinco automóviles por día.
- El robo a negocios ascendió 0.7% de 2016 al 2017 y se incrementó 67% de 2017 a 2018, siendo saqueados en el último año en promedio 1.6 al día.
- El robo a casa habitación descendió 2% de 2016 al 2017 y ascendió 21% de 2017 al 2018, en el último año fueron saqueadas en promedio 12 casas al mes.
- El caso denunciado por violencia familiar descendió 29% del año 2016 al 2017 y decreció 8% entre 2017 y 2018. Durante este último el año, se registraron en promedio 17 casos de violencia familiar cada mes.
- Durante el año 2018 se registraron en el municipio 23,560 sanciones administrativas entre toda la población y 16 multas por cada mil habitantes.
- El principal problema que aqueja a los tultitlenses es la inseguridad; de acuerdo a la encuesta del *Estudio Diagnóstico sobre los Servicios Municipales en Tultitlán de Mariano Escobedo* realizado por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la UAEM, elaborada a finales del año 2018, el 89.1% de los habitantes de Tultitlán se sienten inseguros y el 54.6% ha sido víctima de un delito.



El siguiente mapa indica las viviendas en las que se percibe como inseguro habitar en el municipio, donde el color oscuro representa las zonas con mayor porcentaje de víctimas, en contra parte, el color claro indica las zonas que tienen un menor porcentaje. Es relevante señalar que este tipo de información no se realizó en 2018 para la proyección del programa presupuestario motivo de la evaluación que nos ocupa y que es fundamental.



Distribución porcentual de viviendas por AGEB

 92.4% - 97.4%

 87.5% - 92.4%

 82.5% - 87.5%

 77.5% - 82.5%

 Límites de Tultitlán

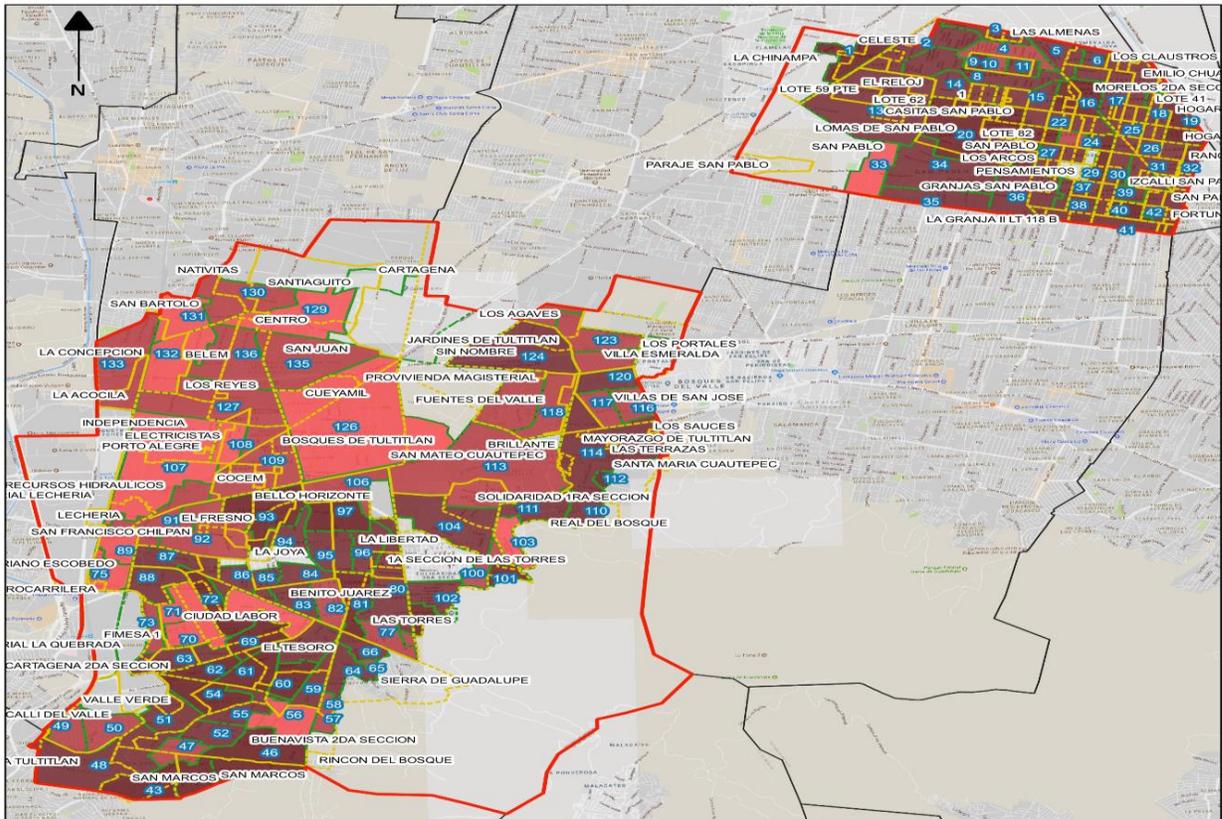
 Límites de colonia

 Límites de AGEB

 Clave de AGEB según la Encuesta

Fuente: CIEAP UAEM, Estudio Diagnóstico sobre Servicios Municipales en Tultitlán de Mariano Escobedo, 2019

En el siguiente mapa se observan las viviendas con al menos un habitante, víctima de algún delito durante 2018, donde el color oscuro representa las zonas con mayor porcentaje de víctimas, en contra parte, el color claro indica las zonas que tienen un menor porcentaje.



Fuente: CIEAP UAEM, Estudio Diagnóstico sobre Servicios Municipales en Tultitlán de Mariano Escobedo, 2019

Los dos mapas anteriores refieren que las zonas más peligrosas del municipio son: la zona oriente y la zona sur; donde también se presentan altos índices de marginación y pobreza.

Es relevante señalar que este tipo de información no se realizó en 2018 para la proyección del programa presupuestario motivo de la evaluación que nos ocupa y que es fundamental para determinar la población potencial, objetivo y que se atender.

3.2. Población objetivo

Con base en el análisis a los formatos PbRm-08b ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, motivo de la EED, su población objetivo para cada uno de sus proyectos fue la siguiente:

NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	POBLACIÓN OBJETIVO (META ANUAL 2018)
Fin: Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.	Disminución de los actos delictivos en el año actual.	Porcentaje	1,000
Propósito: Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.	Disminución de denuncias públicas en el año actual.	Porcentaje	1,000
Componente 1: Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual.	Porcentaje	0.07
Componente 2: Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad.	Porcentaje	1,000
Componente 3: Tasa de variación en el número de faltas viales.	Faltas viales en el semestre actual.	Porcentaje	5,000
Actividad 1.1. Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	Lineamientos de seguridad pública cumplidos.	0	0
Actividad 1.2. Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.	Capacitación de las fuerzas policiacas realizada.	Porcentaje	517
Actividad 1.3. Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.	Número de policías con equipo adecuado.	Porcentaje	400
Actividad 2.1. Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	0	0
Actividad 2.2. Porcentajes de calles con adecuada infraestructura.	Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la Inseguridad.	0	0
Actividad 3.1. Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje	100
Actividad 3.2. Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	Boletines informativos de las normas viales distribuidos.	Porcentaje	1,000
Actividad 3.3. Porcentaje en las infracciones para el incumplimiento de normas viales.	Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la Población.	Porcentaje	5,000

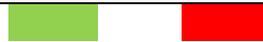
3.3. Población atendida

Partiendo del análisis a la documentación facilitada por la autoridad municipal de Tultitlán, Estado de México, para el desarrollo de la presente evaluación, se vislumbra en los formatos PbRm-08b ficha técnica de seguimiento de indicadores 2018 de gestión o estratégico que la población atendida fue la siguiente:

NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2018	POBLACIÓN ATENDIDA (AVANCE ACUMULADO 2018)	
				CANTIDAD	PORCENTAJE
Fin: Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.	Disminución de los actos delictivos en el año actual.	Porcentaje	1,000	665	66.50%
Propósito: Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.	Disminución de denuncias públicas en el año actual.	Porcentaje	1,000	665	66.50%
Componente 1: Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre actual.	Porcentaje	0.07	0.07	100%
Componente 2: Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad.	Porcentaje	1,000	750	75%
Componente 3: Tasa de variación en el número de faltas viales.	Faltas viales en el semestre actual.	Porcentaje	5,000	415	16.60%
Actividad 1.1. Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	Lineamientos de seguridad pública cumplidos.	0	0	0	0
Actividad 1.2. Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.	Capacitación de las fuerzas policiacas realizada.	Porcentaje	517	516	99.81%
Actividad 1.3. Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.	Número de policías con equipo adecuado.	Porcentaje	400	400	100%
Actividad 2.1. Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	0	0	0	0
Actividad 2.2. Porcentajes de calles con adecuada infraestructura.	Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la Inseguridad.	0	0	0	0
Actividad 3.1. Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje	100	95	95%
Actividad 3.2. Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	Boletines informativos de las normas viales distribuidos.	Porcentaje	1,000	950	95%

NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2018	POBLACIÓN ATENDIDA (AVANCE ACUMULADO 2018)	
				CANTIDAD	PORCENTAJE
Actividad 3.3. Porcentaje en las infracciones para el incumplimiento de normas viales.	Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la Población.	Porcentaje	5,000	4,580	91.60%

SEMAFORO



3.4. Evolución de la cobertura

De conformidad con la información facilitada por el ente gubernamental para llevar a cabo la EED 2018 del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, se observó lo siguiente:

Materia	Progreso en el desempeño	
	Se dio	No se dio
Vigilancia para la seguridad y la prevención social del delito, denuncia social y educación vial.	En cuanto al alcance de metas, ya que en 2018 se logró un ascenso de 25.83% en comparación con 2017, aunque la meta programada fue distinta, siendo mayor la del año 2017 y la alcanzada igual.	<p>En razón que los índices delictivos que se tienen registrados de los últimos tres años anteriores a 2018 fue de:</p> <p>2015- 6,734 2016- 7,019 2017- 7,110, y en 2018 solo se proyectó disminuir 1,000, de los cuales sólo se alcanzó 750 que representa el 75%.</p> <p>Por lo que se registraron de 2017 a 2018:</p> <p>En robo de vehículos hubo un ascenso del 26% siendo sustraídos en promedio cinco vehículos por día.</p> <p>En robo a negocios se incrementó 67%, siendo saqueados en el último año en promedio 1.6 al día.</p> <p>En robo a casa habitación ascendió 21%, en el último año siendo saqueadas en promedio 12 casas al mes.</p> <p>Durante el año 2018 se registraron en el municipio 23,560 sanciones administrativas entre toda la</p>

Materia	Progreso en el desempeño	
	Se dio	No se dio
		<p>población y 16 multas por cada mil habitantes.</p> <p>Aunado a lo anterior, sigue siendo, el principal problema que aqueja a los tultitlenses la inseguridad; de acuerdo a la encuesta del <i>Estudio Diagnóstico sobre los Servicios Municipales en Tultitlán de Mariano Escobedo</i> realizado por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la UAEM, elaborada a finales del año 2018, en virtud de que el 89.1% de los habitantes de Tultitlán se sienten inseguros y el 54.6% ha sido víctima de un delito.</p> <p>Respecto a la educación vial no se vio adelanto, debido a que se pretendían disminuir 5,000 faltas viales y solo se lograron 415 que equivale al 16.60% teniendo un avance en números rojos.</p>
Operación, vinculación, participación y prevención del delito	En virtud de que se adquirió equipo para los policías, vehículos y aumentó el número de elementos de seguridad pública.	
Profesionalización	Debido a que el porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas fue de 516, de 517 programadas que representa el 99.81% en avance de la meta de la actividad y con relación al número de policías fue del 85.31%, es decir que solo faltó de profesionalizar al 14.69%, en virtud que son 606 policías y se capacitó a 516 elementos.	

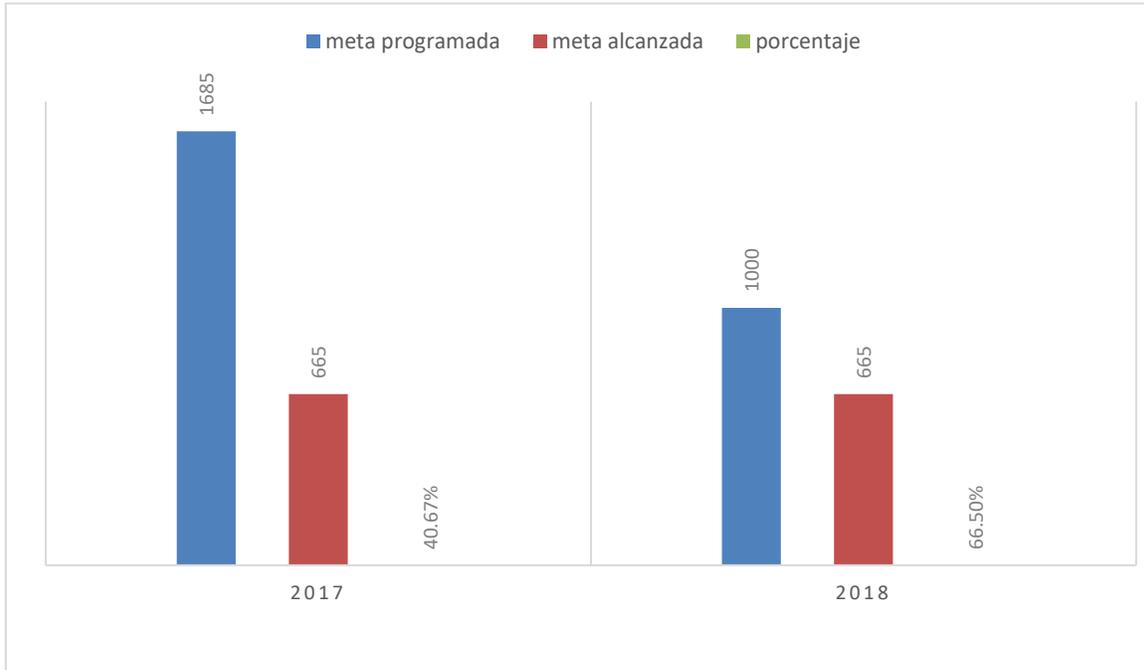
3.5. Análisis de la cobertura

Derivado del estudio a la información verificada para la EED del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, se puede decir en términos generales que no se puede llevar a cabo una evaluación efectiva del logro de la cobertura y focalización del programa en su conjunto, ya que sólo se cuenta con datos

de acciones de programas similares del año anterior inmediato que tiene que ver con el fin y propósito como se observa a continuación:

Nombre del indicador	Tipo de indicador	Avance			
		Meta programada 2018	Meta alcanzada 2018	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017
Fin: Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.	Estratégico	1000	665 66.50%	1635	665 40.67%
Propósito: Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.	Estratégico	1000	665 66.50%	1635	665 40.67%

Sin embargo, haciendo el análisis de la cobertura de estos dos indicadores respecto a sus metas programas, se observa que fue mejor la de 2018 en comparación con 2017, ya que obtuvo 25.83%, más que el año anterior, aunque la meta alcanzada haya sido la misma, pero si se midiera la cobertura en logros de disminución de actos delictivos y variación en el número de faltas viales el gráfico cambiaría, en razón de que se registró más delincuencia en 2018 que en 2017, por lo que se concluye que el programa no cumplió en materia de seguridad pública con su objetivo, aunque si talvez en materia de profesionalización.



4. Seguimiento y aspectos susceptibles de mejora

4.1. Aspectos comprometidos

Con base en el análisis a la documentación presentada por el ente gubernamental de Tultitlán, Estado de México para realizar la Evaluación Específica de Desempeño al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, se indican por orden de importancia cinco aspectos fundamentales de mejora, mismos que se mencionan a continuación:

1. Previo a la proyección de este tipo de programas realizar estudios e investigaciones que arrojen mapas del municipio, en donde se visualice por tipo de delito, las zonas más peligrosas, así como sus características principales como, por ejemplo: altos índices de marginación y pobreza o datos de relevancia que permita inducir por que se registran los índices delictivos en esa parte, a efecto de que se pueda tener un diagnóstico del programa más fortalecido.

2. Implementar en materia de educación vial, nuevas estrategias de difusión que disminuyan los delitos viales y se enfoque en las zonas donde más se registren y proponer con base en un diagnóstico el tipo de profesionalización que requiere cada elemento de seguridad pública y de los policías que realizan tareas de tránsito y vialidad, antes de impartir cursos, tomando en cuenta nivel educativo o de conocimientos que este tenga en la materia.
3. Elaborar un Plan de Desarrollo Municipal que contenga, por cada uno de los años a trabajar: un diagnóstico de cada programa presupuestario que en la materia se vaya a llevar a cabo, una Matriz de Indicadores para Resultados en donde se visualice un indicador creado a partir de un árbol de problemas para el fin, para el propósito, más de un componente con más de una actividad por componente, que estén vinculados con el árbol de objetivos y que si se modifica se cambien ambos y que solo se deje para fines de evaluaciones o de contraloría la última versión con el objeto de no confundir el desarrollo, que estén enfocados al objetivo de los mismos, porque pareciera que no es así y que las metas sean congruentes con la realidad y análisis de datos de años anteriores.
4. Crear fichas técnicas de diseño de indicadores y de seguimiento de los mismos, que contengan: el comportamiento de las variables de manera trimestral, semestral o anual de acuerdo a su frecuencia que se pretenda proyectar, el nombre del indicador, meta anual, la variable, unidad de medida, operación, avance, programado y alcanzado, porcentajes de los mismos y acumulado, la cantidad de población potencial, población objetivo que no debería ser menor que años anteriores que facilite observar la evolución de la cobertura del programa, así como datos respecto de la interpretación o definición del indicador, el factor de comparación, la descripción del factor de comparación, ámbito geográfico, cobertura, línea base, valor del indicador, valor inmediato anterior y avances inmediatos de programas iguales o similares, en virtud que a veces aunque tenga los espacios no se requisitan y dar seguimiento y controlarlos mediante un plan anual de actividades.



5. Realizar evaluaciones internas, externas y de impacto al programa presupuestario para detectar hallazgos de mejora.

4.2. Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

En virtud de que el oficio UIPPE/131/2019 de fecha 02 de julio de 2019 firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del gobierno municipal de Tultitlán, y la documentación proporcionada para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño al **Programa Presupuestario 01070101**, no cuenta con evaluaciones externas realizadas en 2017 ni anteriores, no se puede medir el desempeño a los logros alcanzados que pudieran servir como aspectos susceptibles de mejora.

5. Conclusiones

El **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, sirvió para proteger la integridad y derechos de las personas, además de resguardar las libertades, el orden y la paz públicos y advertir la prevención específica y ordinaria de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas de los ordenamientos jurídicos aplicables.

El programa tuvo como eje central, contribuir al establecimiento de la seguridad de la población de Tultitlán, estableciendo espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciando la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; así como fortalecer a la institución responsable, y propiciando condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia, además de conformar una dependencia en materia de seguridad



pública de carácter civil, disciplinado y profesional regido por los principios de: legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Además, se enfocó en promover una cultura vial en la población de Tultitlán que incluyó estrategias de prevención, políticas de precaución y normas legales en la materia; a través de conocimientos, destrezas, habilidades, hábitos, valores y actitudes, específicamente a través de un proceso de transmisión de conocimientos que regulen la circulación de vehículos y personas, por las calzadas (pistas) y aceras (veredas), que permitan dar una mejor respuesta a la comunidad.

El **objetivo** del programa, residió en incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Los indicadores a los que se vincula son:

1. Fin: Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.
2. Propósito: Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.
3. Componentes:
 1. Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.
 2. Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.
 3. Tasa de variación en el número de faltas viales
4. Actividades:
 - 1.1. Porcentaje en el incumplimiento de lineamientos de seguridad pública.
 - 1.2. Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.
 - 1.3. Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.



- 2.1. Porcentaje de recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.
- 2.2. Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.
- 3.1. Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.
- 3.2. Porcentaje en los niveles de conocimientos de las normas viales.
- 3.3. Porcentaje en las infracciones para el incumplimiento de normas viales.

Los primeros dos son estratégicos y los otros once de gestión.

El avance de los indicadores se registró de la siguiente forma:

No.	Tipo de indicador	Avance					Porcentaje alcanzado
		Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente	
1	Componente 1. Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes.	X					100%
2	Actividad 1.2. Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.		X				99.81%
3	Actividad 1.3. Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.	X					100%
4	Actividad 3.1. Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.		X				95%
5	Actividad 3.2. Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.		X				95%
6	Actividad 3.3. Porcentaje en las infracciones para el incumplimiento de normas viales.		X				91.60%
7	Fin. Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.				X		66.50%
8	Propósito. Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.				X		66.50%
9	Componente 2. Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonial o comunidad.				X		75%
10	Componente 3. Tasa de variación en el número de faltas viales.					X	16.60%
11	Actividad 1.1. Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.					X	0

No.	Tipo de indicador	Avance					Porcentaje alcanzado
		Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente	
12	Actividad 2.1. Porcentaje de recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.					X	0
13	Actividad 2.2. Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.					X	0

El Programa Presupuestario: 01070101: Seguridad Pública, razón de la presente EED no tiene hallazgos de desempeño que emanen de evaluaciones internas, de impacto o externas que provengan de estudios nacionales o internacionales de programas similares anteriores inmediatos, que contribuyan para la toma de decisiones en la proyección de este tipo de programa en años posteriores.

Los indicadores del programa evaluado aunque contienen información suficiente para identificar el avance de éstos, debido a que tiene un apartado en el que se puede observar el comportamiento de las variables de manera trimestral, semestral, anual de acuerdo a su frecuencia, así como la meta anual, unidad de medida, operación, avance programado, alcanzado y acumulado y porcentajes de los mismos, carece del factor de comparación, la descripción del factor de comparación, el ámbito geográfico, cobertura, línea base, valor del indicador, valor inmediato anterior y avances inmediatos de programas iguales o similares.

El Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública, cuenta con una cobertura específica, sin embargo, no se puede medir su evolución ya que se desconocen los datos de programas similares con los que se pudieran comparar.

Se hizo un análisis de la cobertura de los indicadores del fin y propósito, referente a las metas programas y a los logros sobre la disminución de actos delictivos y variación en el número de faltas viales y se descubrió para el caso de la primera que fue mejor la de 2018 en comparación con 2017, ya que obtuvo 25.83%, más que el año anterior,

sin embargo en el segundo supuesto se registró más delincuencia en 2018 que en 2017, concluyendo que el programa no cumplió en materia de seguridad pública con su objetivo, aunque si talvez en materia de profesionalización.

Como aspectos principales de mejora al programa se detectaron los siguientes:

1. Llevar a cabo estudios e investigaciones que arrojen mapas del municipio, en donde se visualice por tipo de delito, las zonas más peligrosas, así como sus características principales como, por ejemplo: altos índices de marginación y pobreza o datos de relevancia que permita inducir por que se registran los índices delictivos en esa parte, a efecto de que se pueda tener un diagnóstico del programa más fortalecido.
2. Implementar en materia de educación vial, nuevas estrategias de difusión que disminuyan los delitos viales y se enfoque en las zonas donde más se registren y proponer con base en un diagnóstico el tipo de profesionalización que requiere cada elemento de seguridad pública y de los policías que realizan tareas de tránsito y vialidad, antes de impartir cursos, tomando en cuenta nivel educativo o de conocimientos que este tenga en la materia.
3. Elaborar un Plan de Desarrollo Municipal que contenga por año de gestión: un diagnóstico del programa presupuestario.
4. Replantear la Matriz de Indicadores para Resultados que sea acorde al árbol de objetivos en donde haya más de un componente con al menos dos actividades.
5. Crear fichas técnicas de diseño de indicadores y de seguimiento de los mismos, que contengan la siguiente información: el comportamiento de las variables de manera trimestral, semestral o anual de acuerdo a su frecuencia que se pretenda proyectar, el nombre del indicador, meta anual, la variable, unidad de medida, operación, avance, programado y alcanzado, porcentajes de los mismos y acumulado, la cantidad de población potencial, población objetivo que no debería ser menor que años anteriores que facilite observar la evolución de la cobertura del programa, así como datos respecto de la interpretación o



definición del indicador, el factor de comparación, la descripción del factor de comparación, ámbito geográfico, cobertura, línea base, valor del indicador, valor inmediato anterior y avances inmediatos de programas iguales o similares, en virtud que a veces aunque tenga los espacios no se requisitan y dar seguimiento y controlarlos mediante un plan anual de actividades.

6. Realizar evaluaciones internas, externas y de impacto al programa presupuestario para detectar hallazgos de mejora.

De conformidad con el estado de avance presupuestal con corte del 1 al 31 de diciembre de 2018 el programa presupuestal 01070101: seguridad pública fue desarrollado con un monto autorizado al final de **\$122'684,652.15/100 M.N.**

5.1. Fortalezas

Las fortalezas que se detectaron al programa son:

1. El Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL.¹
2. Los recursos aprobados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México y del

¹ Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018 en su numeral 3.3. Pilar temático 3. Sociedad Protegida, apartado 3.3.4. Matrices de Indicadores del Pilar Temático para una Sociedad Protegida y Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Anual 2018. Presupuesto basado en Resultados Municipal, formato PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.



Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública de Estados y Distrito Federal ahora Ciudad de México.²

3. Lineamientos y Convenios para el otorgamiento de recursos de los Fondos FASP y FORTASEG, entre los tres entes de gobierno federal estatal y municipal.³
4. Objetivo del Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL.⁴

² Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 1, 25 primer párrafo, fracción VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México, 44, 45, 48, 49 y 52. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017. Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios \$7,000'000,000.00, FASP y 3,718'822,162.00. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal ahora Ciudad de México, Anexo 20, art. 8. Decreto No. 268 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018 publicado en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, en donde se otorgan al municipio de Tultitlán \$15'956,336.00, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018. Convenio específico de adhesión para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Lineamientos Generales de Evaluación de Desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018. Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al FASP 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2018. Resultados de la distribución de recursos por \$100,567,045.00 entre los 125 municipios del Estado de México, provenientes del FASP para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 25 de abril de 2018, mediante el que se asignó a Tultitlán \$1'216,960.00.

³ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, en donde se otorgan al municipio de Tultitlán \$15'956,336.00, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018. Convenio específico de adhesión para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Lineamientos Generales de Evaluación de Desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018. Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al FASP 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2018. Resultados de la distribución de recursos por \$100,567,045.00 entre los 125 municipios del Estado de México, provenientes del FASP para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 25 de abril de 2018, mediante el que se asignó a Tultitlán \$1'216,960.00.

⁴ Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018 numeral 3.3.4. Matrices de Indicadores del Pilar Temático para una Sociedad Protegida y al PbRM-01e Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.



5. El objetivo estratégico municipal, así como las estrategias a las que está vinculado el Programa motivo de la EED.⁵
6. Vinculación con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a través del objetivo 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, en algunos de sus objetivos estrategias y líneas de acción relativas a la seguridad pública.⁶

5.2. Retos/Recomendaciones

Para el correcto avance de este tipo de programas es indispensable:

1. Diseñar estudios e investigaciones que arrojen datos por zonas, así como mapas del municipio respecto a los tipos de delitos que se presentan ahí, además de las características que los originan, como, por ejemplo: altos índices de marginación y pobreza o datos de relevancia que permita inducir por que se registran los índices delictivos.
2. Elaborar un diagnóstico que contenga el problema central, surgido del árbol de problemas, los objetivos enfocados a las necesidades reales del municipio resultado del árbol de objetivos que convierta los problemas en medios, fines o soluciones a estos.
3. Proponer la realización de una campaña en materia de educación vial en el municipio de Tultitlán.
4. Promover convenios con instituciones públicas y privadas en donde se dé a conocer la norma vial, principalmente en las zonas con más registros de faltas o los delitos viales.
5. Elaborar un mapa de las zonas del municipio donde sea más necesaria la intervención de seguridad pública.

⁵ Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano de Escobedo 2016-2018 (PDM), numeral 3.3.3. los objetivos, estrategias y líneas de acción para una sociedad protegida.

⁶ Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a través del objetivo 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017



6. Diseñar cursos de capacitación dirigidos a los elementos de seguridad pública de acuerdo a las necesidades de profesionalización de cada uno de los elementos de seguridad pública y que llevan a cabo tareas de tránsito y vialidad, previo la elaboración de un diagnóstico.
7. Firmar convenio (s) con la autoridad federal y/o estatal para la liberación de recursos para los tres años de la gestión municipal.
8. Modificar el Plan de Desarrollo Municipal tomando en cuenta los aspectos susceptibles de mejora que se proponen en la presente evaluación.
9. Replantear la MIR y fichas técnicas proponiendo indicadores a partir del árbol de objetivos que se enfoquen a las necesidades reales de la sociedad de Tultitlán.
10. Realizar de manera anual al programa presupuestario que nos ocupa una evaluación interna y otra externa de impacto o de consistencia, o de impacto, con el fin de detectar hallazgos de mejora que faciliten a la autoridad municipal tomar mejores decisiones.

5.3. Avance de los programas en el ejercicio fiscal actual

De conformidad con el Presupuesto basado en Resultados Municipal, formato PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, IV.IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA, estructura programática. PILAR 4: SEGURIDAD, MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA se deduce que hubo mejoras al programa en los siguientes aspectos:

Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2018	Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2019	Observaciones
Programa 31 Seguridad Pública 01070101	Programa: Seguridad Pública 01070101	Desaparece el número en el programa.
Objetivo: Combatir la inseguridad pública, la impunidad y la corrupción mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad para dignificarlos y hacerlos más	Objetivo: Combatir la inseguridad pública en el municipio, a través de la Operación de la Guardia Nacional, en coordinación con la policía municipal.	En 2019 ya se propone trabajar de manera coordinada con instancias federales para alcanzar mejores resultados.

Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2018	Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2019	Observaciones
eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y un riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como la promoción de la participación social en acciones preventivas del delito		
<p>Estrategias: 1. Realizar actividades de operación y vigilancia para el fortalecimiento de la seguridad y prevención del delito; 2. Modernizar los sistemas de seguridad para una mejor atención y prevención del delito; 3. Profesionalizar al personal asignado a las labores de seguridad y prevención del delito para garantizar a la ciudadanía mejores servicios; 4. Establecer vínculos con diferentes instituciones para el fortalecimiento de las labores locales de seguridad y prevención del delito; 5. Elaborar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los dispositivos para el control del tránsito y 6. Implementar la educación vial para que la población se involucre en la mejora del tránsito vehicular.</p>	<p>Estrategias: 1. Coordinar institucionalmente la operación de la Guardia Nacional y la Policía Municipal en tareas de prevención del delito; 2. Actualizar los sistemas de seguridad para una mejor atención y prevención del delito; 3. Profesionalizar a los cuerpos de seguridad para otorgar resultados a los ciudadanos; 4. Establecer coordinación con instituciones de seguridad estatal y federal para fortalecer las tareas de seguridad y prevención del delito; 5. Combatir la corrupción en la policía municipal responsable de la vialidad y tránsito; 6. Implementar campañas de información y educación vial a la población.</p>	<p>En 2019 se proyecta trabajar con instancias federales para realizar tareas de prevención del delito que es el fin último y el problema primordial del programa que nos ocupa, así como llevar a cabo campañas de información en materia de educación vial dirigidas a la población.</p>
<p>Línea de Acción: Realizar operativos de seguridad pública mediante la coordinación de todos los destacamentos policiacos.</p> <p>Líneas de Acción: Obtener equipos de radio comunicación tetra mediante la gestión ante las instancias correspondientes.</p> <p>Atender los llamados de la ciudadanía mediante la implementación del sistema de emergencia 066.</p> <p>Líneas de Acción: Vincular al Municipio con otras instituciones policiales mediante la participación en las reuniones del Consejo de Seguridad Pública.</p> <p>Afinar estrategias de seguridad en el ámbito empresarial mediante la organización de reuniones con asociaciones de industriales.</p> <p>Registrar las demandas ciudadanas en materia de seguridad y prevención del delito mediante reuniones con los Consejos de Participación.</p>	<p>Línea de Acción: Realizar operativos de seguridad pública coordinados entre la Policía Municipal y la Guardia Nacional. Depurar los cuerpos de seguridad pública y vialidad del municipio.</p> <p>Convocar a los ciudadanos interesados en integrarse a los cuerpos de seguridad pública y vialidad del municipio, con estrictas medidas de admisión.</p> <p>Establecer supervisión de la actuación de la policía municipal a través de la Contraloría Municipal.</p> <p>Fincar los procesos sancionatorios contra los elementos indiciados a través de la Comisión de Honor y Justicia.</p> <p>Impulsar la denuncia ciudadana en contra de la actuación fuera de la legalidad de los elementos de la policía municipal.</p> <p>Líneas de Acción: Brindar atención de las denuncias ciudadanas en materia de inseguridad</p>	<p>En 2019 ya se proponen líneas más específicas por que se propone la acción y como que combatirla.</p>

Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2018	Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2019	Observaciones
<p>Ciudadana y delegados regionales Atender peticiones concretas de intervención policial mediante reuniones con la ciudadanía.</p> <p>Instruir a la ciudadanía en la prevención del delito mediante la organización de pláticas en la materia.</p> <p>Línea de Acción: Garantizar la fluidez del tráfico vehicular mediante trabajos de mantenimiento a los semáforos e incremento de señalamientos viales.</p> <p>Línea de Acción: Promover la cultura vial entre la población mediante la impartición de pláticas en la materia.</p>	<p>a través de una aplicación para teléfonos inteligentes.</p> <p>Gestionar ante el gobierno federal, los recursos para hacer del Centro de Comando y Control (C2) un Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4).</p> <p>Líneas de Acción: Capacitar, a través de recursos federales y estatales a la policía municipal mediante cursos de actualización y capacidad de reacción.</p> <p>Líneas de Acción: Coordinar las reuniones matutinas diarias del Gabinete de Seguridad, en el que participan la Presidenta Municipal, la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil, así como Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, los mandos de la Policía Federal, la Gendarmería Nacional, la representación de la Fiscalía General de la República, la representación del Centro de Inteligencia Nacional, el Fiscal Regional de Cuautitlán Izcalli, dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Delegada Regional para la Construcción de la Paz.</p> <p>Establecer reuniones de seguridad con el sector empresarial y atender su problemática particular.</p> <p>Brindar atención a las peticiones y demandas ciudadanas de intervención policial.</p> <p>Realizar pláticas y talleres de prevención del delito.</p> <p>Línea de Acción: Facultar únicamente al personal femenino para la aplicación de infracciones por faltas al Reglamento de Tránsito del Estado de México.</p>	

Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2018	Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2019	Observaciones
	<p>Actualizar los equipos de sistemas de infracciones electrónicas y software que se implementan en la emisión de las infracciones de tránsito.</p> <p>Capacitar al personal femenino sobre el Reglamento de Tránsito.</p> <p>Línea de Acción: Establecer a través de la página web del municipio y trípticos o volantes, información para que el ciudadano respete lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Estado de México.</p>	
<p>Diagnóstico: No cuenta con población potencial, población objetivo y población que se pretenda atender, no cuenta con mapas o información que nos permita tener un contexto de las zonas donde hay más delitos, los tipos de delitos, características de estas que originan los altos índices delictivos, además de que la información que contiene solo hace referencia al año 2016, no hay proyecciones del problema que aqueja al programa para 2017 y 2018 que dura la gestión, no se ve reflejado el número de policías para seguridad pública y para tránsito, el total de equipamiento con el que cuenta, cuanto está asignado a quienes y cuanto está en resguardo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, los vehículos a quienes están asignados, para que se emplean, y cuanto más se requiere y porque, etcétera.</p>	<p>Diagnóstico: Carece de información específica de la población potencial, población objetivo y población que se pretenda atender, cuenta con mapas o información que nos facilitar detectar lugares con más alto índice delictivo, así como los tipos de delitos, con tiene algunas características de estas que originan los altos índices delictivos aunque aún no son concretas, no tiene la proyección de un diagnóstico para los tres años de gestión gubernamental, contiene datos específicos como el número de policías para seguridad pública y para tránsito, el total de equipamiento con el que cuenta aunque no a quien está asignado y cuanto está en resguardo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, no indica a quien estas asignadas la unidades automovilistas, para que se emplean y cuanto más se requiere y porque, etcétera.</p>	<p>El diagnostico 2019 ya cuenta con mapas o información que nos facilitar detectar lugares con más alto índice delictivo, así como los tipos de delitos, contiene datos específicos como el número de policías para seguridad pública y para tránsito, algún tipo de equipamiento pero no todo.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados 2018</p> <p>Tema de desarrollo: Seguridad Pública</p> <p>Fin: Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.</p> <p>Propósito: La población se beneficia con la disminución de la seguridad pública.</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suficiencia en la estructura policial gestionada. 	<p>Matriz de Indicadores para Resultados 2019</p> <p>Tema de desarrollo: Seguridad con visión ciudadana.</p> <p>Fin: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.</p> <p>Propósito: La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y Eficaz.</p>	<p>En 2019 los objetivos del fin, propósito, componentes y actividades son más contundentes y se enfocan a resolver el problema del programa que nos ocupa, lo que en 2018 no ocurría, además, que se programaron acciones que no tenían ni unidad de medida, ni meta y de acuerdo a las fichas técnicas de indicadores de seguimiento no registran avance por lo que se presume que no se realizaron.</p>

Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2018	Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2019	Observaciones
<p>2. Presencia delictiva situada en el entorno social 2018.</p> <p>3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas</p> <p>Actividades:</p> <p>1.1. Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por parte de las fuerzas policiacas</p> <p>1.2. Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.</p> <p>1.3. Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.</p> <p>2.1. Recuperación de espacios públicos controlados con grupos antisociales.</p> <p>2.2. Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.</p> <p>3.1. Señalamientos viales para la circulación peatonal vehicular.</p> <p>3.2. Conocimiento de las normas viales por parte de la población.</p> <p>3.3. Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.</p> <p>Nombre de los indicadores:</p> <p>Fin: Tasa de variación en la disminución de los actos delictivos.</p> <p>Propósito: Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas. 2. Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad. 3. Tasa de variación en el número de faltas viales. <p>Actividades:</p> <p>1.1. Porcentaje en el incumplimiento de lineamientos de seguridad pública.</p> <p>1.2. Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.</p>	<p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones en materia de seguridad y prevención del delito. 2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito operando. 3. Elementos policiacos con formación profesional especializada capacitados. 4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito. <p>Actividades:</p> <p>Realización de operativos de seguridad pública.</p> <p>Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.</p> <p>Distribución operativa de la fuerza policial municipal.</p> <p>Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.</p> <p>Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.</p> <p>Instalación estratégica de sistemas de videovigilancia en el municipio.</p> <p>Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.</p> <p>Realización del análisis delictivo para la prevención y combate del delito.</p> <p>Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.</p> <p>Generación de los informes policiales homologados de la Plataforma México.</p> <p>Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.</p> <p>Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos</p>	<p>En 2019 los indicadores para juzgar y evaluar la calidad del desempeño están más orientados a la realidad que los de 2018.</p>

Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2018	Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2019	Observaciones
<p>1.3. Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.</p> <p>2.1. Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.</p> <p>2.2. Porcentajes de calles con adecuada infraestructura.</p> <p>3.1. Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.</p> <p>3.2. Porcentaje de los niveles de conocimiento de las normas viales.</p> <p>3.3. Porcentaje en las infracciones para el incumplimiento de normas viales.</p>	<p>municipales.</p> <p>Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.</p> <p>Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.</p> <p>Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.</p> <p>Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.</p> <p>Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.</p> <p>Reconstrucción de colonias o comunidades con programas integrales en materia de tejido social municipal.</p> <p>Nombre de indicadores:</p> <p>Fin: Porcentaje de Población segura.</p> <p>Propósito: Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.</p> <p>Componente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito. 2. Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito. 3. Porcentaje de elementos policiacos capacitados. 4. Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito. <p>Actividades:</p>	

Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2018	Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2019	Observaciones
	<p>Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.</p> <p>Porcentaje del Estado de Fuerza Policial Efectivo.</p> <p>Promedio de presencia policial por sector y turno.</p> <p>Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.</p> <p>Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.</p> <p>Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.</p> <p>Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del análisis delictivo.</p> <p>Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.</p> <p>Porcentaje de informes policiacos homologados generados.</p> <p>Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial</p> <p>Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza</p> <p>Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.</p> <p>Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.</p> <p>Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</p>	

Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2018	Programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública 2019	Observaciones
	Porcentaje de personas que asisten a platicas en materia de Prevención. Porcentaje de colonias o comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	
No existen evaluaciones internas, externas nacionales o internacionales ni de impacto de 2018 ni de años anteriores a este.	El PAE 2019 contempló Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestal 01070101: Seguridad Pública.	En 2019 se programó llevar a cabo una evaluación externa específica de desempeño al programa que nos ocupa realizado en 2018, mientas que en ese año y años anteriores no se había realizado ninguna ni siquiera interna como lo mandata la ley.

5.4. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

De acuerdo con el reporte de estado de avance presupuestal de egresos del 31 de diciembre de 2018 del programa presupuestal razón de la EED proporcionado por el ente gubernamental mediante oficio TM/2381/2019 en fecha 01 de octubre de 2019, se registró el siguiente desarrollo:



SEGURIDAD CIUDADANA 2018				AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
CTA	SCTA	SSCTA	PARTIDA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS DEL MES	SALDO FINAL				
8271	Q00104000		SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Seguridad Pública	106,269,071.40	0.00	16,419,785.75	4,205.00	122,684,852.15	0.00	
8271	Q00104000	010701010101110101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	25,398,451.24	0.00	5,389,548.52	0.00	30,787,999.76	0.00	
8271	Q00104000	010701010101110101	1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8271	Q00104000	010701010101110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	4,862,061.07	0.00	1,641,242.81	0.00	6,504,103.88	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	1413	Aportaciones al sistema solidario de	3,890,288.85	0.00	1,312,994.24	0.00	5,203,283.09	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	1,080,635.78	0.00	364,720.62	0.00	1,445,356.40	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	2222	Productos alimenticios para animales	485,328.00	0.00	181,998.00	0.00	667,326.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,261,272.06	0.00	965,592.90	0.00	7,226,864.96	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	2711	Vestuario y uniformes	576,124.32	0.00	0.00	0.00	576,124.32	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	725,685.80	0.00	0.00	0.00	725,685.80	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3231	Arendamiento de equipo y bienes informáticos	38,096.72	0.00	7,236.08	0.00	45,332.80	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3391	Servicios profesionales	1,550,400.00	0.00	0.00	0.00	1,550,400.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3451	Seguros y fianzas	4,051,557.24	0.00	915,763.87	0.00	4,967,321.11	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos,	1,624,631.04	0.00	0.00	0.00	1,624,631.04	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	251,570.36	0.00	0.00	0.00	251,570.36	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3993	Estudios y análisis clínicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101120102	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8271	Q00104000	010701010101120102	3611	Gastos de publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

8271	Q00104000	010701010101150102		Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	3,519,652.35	0.00	2,018,532.00	4,205.00	5,533,979.35	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	1131	Sueldo base	-13,856.00	0.00	0.00	4,205.00	-18,061.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	1321	Prima vacacional	723,229.00	0.00	0.00	0.00	723,229.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	1341	Compensación	224,050.00	0.00	26,176.00	0.00	250,226.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	1345	Gratificación	853,848.00	0.00	1,992,016.00	0.00	2,845,864.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	2,990.00	0.00	340.00	0.00	3,330.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	1544	Día del maestro y del servidor público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	1546	Otros gastos derivados de convenio	4,517.00	0.00	0.00	0.00	4,517.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	224,874.35	0.00	0.00	0.00	224,874.35	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	2441	Madera y productos de madera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	2831	Prendas de protección	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	2971	Artículos para la extinción de incendios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101250102		Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	65,855,116.30	0.00	5,971,777.48	0.00	71,826,893.78	0.00
8271	Q00104000	010701010101250102	1131	Sueldo base	45,519,853.00	0.00	4,554,340.00	0.00	50,074,193.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101250102	1322	Aginaldo	5,906,380.00	0.00	0.00	0.00	5,906,380.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101250102	1413	Aportaciones al sistema solidario de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101250102	1415	Aportaciones para financiar los gastos	432,254.30	0.00	145,888.25	0.00	578,142.55	0.00
8271	Q00104000	010701010101250102	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	580,938.29	0.00	182,360.31	0.00	763,298.60	0.00
8271	Q00104000	010701010101250102	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	13,415,692.71	0.00	1,089,188.92	0.00	14,504,881.63	0.00
8271	Q00104000	010701010101250105		Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101250105	2711	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Q00104000	0107010101013250214		Formación profesional	4,434,233.68	0.00	1,842,633.68	0.00	6,276,867.36	0.00
8271	Q00104000	0107010101013250214	3341	Capacitación	4,434,233.68	0.00	1,842,633.68	0.00	6,276,867.36	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101		Vinculación, participación,	18,096.00	0.00	656,563.20	0.00	674,659.20	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	0.00	0.00	656,563.20	0.00	656,563.20	0.00
8271	Q00104000	010701010101110101	3362	Impresiones de documentos oficiales	18,096.00	0.00	0.00	0.00	18,096.00	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102		Vinculación, participación, prevención y denuncia social	0.00	0.00	192,728.43	0.00	192,728.43	0.00
8271	Q00104000	010701010101150102	2491	Materiales de construcción	0.00	0.00	192,728.43	0.00	192,728.43	0.00
8271	Q00104000	01070101010107250214		Vinculación, participación, prevención y denuncia social	7,043,519.83	0.00	348,002.44	0.00	7,391,522.27	0.00
8271	Q00104000	01070101010107250214	2711	Vestuario y uniformes	5,223,469.87	0.00	0.00	0.00	5,223,469.87	0.00
8271	Q00104000	01070101010107250214	2831	Prendas de protección	1,075,032.96	0.00	348,002.44	0.00	1,423,035.40	0.00
8271	Q00104000	01070101010107250214	3391	Servicios profesionales	745,000.00	0.00	0.00	0.00	745,000.00	0.00
8271	Q00104000	01070101010107250214	3451	Seguros y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De acuerdo con lo observado en el cuadro anterior, se puede decir que el presupuesto autorizado de \$106,269,071.40 no fue el adecuado, en virtud de que el saldo final fue de \$122'684,652.15 por lo que tuvo que haber un aumento de \$16'419,785.75 y después una disminución de \$4,205.00.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta presupuestal proyectada para el desarrollo de este tipo de **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública** o de cualquier otro, debe hacerse manera previa a su autorización para que sea más real y no se den movimientos posteriores.

5.5. Fuentes de información

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
5. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
6. Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.
7. Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.
8. Consejo Nacional de Seguridad Pública. Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante el Acuerdo 03/XXXVIII/15.
9. Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 21 de agosto de 2015.
10. Acuerdo entre los tres poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016.
11. Consejo Nacional de Seguridad Pública. Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016 Acuerdo 04/XL/16.
12. Consejo Nacional de Seguridad Pública Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo 03/XLI/16.
13. Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, mediante el Acuerdo 14/XLII/17.
14. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



15. Ley de Seguridad del Estado de México. Decreto Número 360 del 27 de septiembre 2011.
16. Decreto Número 328 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Ley de Seguridad del Estado de México.
17. Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México. Decreto Número 114 del 18 de febrero de 1999, fe de erratas 26 de marzo de 1999.
18. Código Administrativo del Estado de México (CAEM).
19. Ley de Coordinación Fiscal.
20. Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
21. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007.
22. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.
23. Decreto No. 268 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2018 publicado en el Periódico Gaceta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017.
24. Acuerdo 03/XLII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
25. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
26. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
27. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
28. Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
29. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales en la Ciudad de México y, en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.
30. Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios



y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2018.

31. Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018.
32. Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México, (FASP) 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2018.
33. Resultados de la distribución de recursos por \$100'567,045 pesos 00/100 M.N. entre los 125 municipios del Estado de México provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México (FASP) para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 25 de abril de 2018.
34. Agenda 2030 de Desarrollo sostenible a través del objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
35. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.
36. Plan de Desarrollo Municipal Tultitlán de Mariano Escobedo 2016-2018.
37. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
38. Programa Anual de Evaluación 2019.
39. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2019-2021.
40. Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México.



41. Formatos PbRM-01a, PbRM-01b, PbRM-01c y PbRM-02a del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2018.
42. Matriz de Indicadores para Resultados 2018, por programa presupuestario y dependencia general, formato PbRM-01e, Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública.
43. Formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2018 del Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL.
44. Reporte del Estado de Avance Presupuestal de Egresos al Mes con corte del 1 al 31 de diciembre de 2018. Q00104 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO seguridad pública, 01070101 Seguridad Pública.
45. Árboles de problemas y de objetivos del PDM 2016-2018.
46. Primer Informe del Gobierno Municipal de Tultitlán.
47. Segundo Informe Final del Gobierno Municipal de Tultitlán.
48. Tercer Informe Final del Gobierno Municipal de Tultitlán.
49. Oficio UIPPE/131/2019 de fecha 02 de julio de 2019 firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
50. Árboles de problemas y de objetivos del PDM 2019-2021.
51. Formatos PbRM-01a, PbRM-01b, PbRM-01c, PbRM-01a del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2019.
52. Formatos PbRM-01d Fichas Técnicas de diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2019.



53. Matriz de Indicadores para Resultados 2019, por programa presupuestario y dependencia general. Formato PbRM-01e. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2019.
54. Formato PbRM-08c del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios. Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, seguimiento y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal 2019.
55. Formatos PbRM-08b Fichas Técnicas de seguimiento de indicadores 2018 de Gestión o Estratégico. Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL.

5.6. Calidad y suficiencia de la información para la evaluación

Derivado de la apreciación a la documentación que el gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México aportó para el desarrollo de la EED 2018 al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública**, se puede concluir que la documentación proporcionada por el ente gubernamental fue adecuada, aunque carece de algunos elementos necesarios para alcanzar óptimos resultados, en virtud que no contiene algunos criterios como son: población potencial, población objetivo, población atendida lo que no permite conocer la evolución de la cobertura, así como que no existen evaluaciones internas o externas nacionales o internacionales que faciliten tomar adecuadas decisiones en la propuesta de programas similares al evaluado, entre otros hallazgos.

Por lo anterior, se recomienda atender las conclusiones, retos y recomendaciones que se proponen en la presente evaluación.

6. Datos del evaluador

Maestro en Administración Pública y Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Ramón Cuevas Martínez, Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL.**

Principales colaboradores:

1. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Vicente Martínez Iniesta.
2. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Ricardo Valdez Michua.
3. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública Miriam Ruiz Martínez.

Domicilio: Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa #100-A, Col. Barbabosa, Zinacantepec, C.P. 51350.

Teléfono: (01722) 5 44 79 45

Correo electrónico: direccioncomercial@governova.com.mx.



6.1. Perfil del proveedor

Gobernova Consultoría S.A. de C.V. es una empresa de consultoría, capacitación y asesoría con una amplia experiencia en el diseño y desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño, Planes de Desarrollo y Metodología del Marco Lógico.

Tiene más de 10 años como evaluadora profesional de programas institucionales y metodológicos en el desarrollo de herramientas para la evaluación gubernamental, como por ejemplo el Programa Anual de Evaluación (PAE) y la Evaluación de fondos federales, y de subsidio para seguridad pública.

En materia de capacitación, nuestros instructores realizan asesorías y capacitación basada en un enfoque por competencia, ya que se encuentran certificados con Normas Técnicas de Competencia Laboral, en particular en las Normas de Diseño de Cursos de Capacitación Presencial, sus Instrumentos de Evaluación y Material Didáctico, por lo que garantizamos que la transferencia de conocimientos sea a través de una metodología que nos permite seleccionar información para el diseño de productos o resultados, para ello realizamos cursos y talleres, donde el 70% es práctico, lo que asegura resultados acordes a las necesidades del cliente.

Forma parte del padrón nacional de evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con número de registro: **1681**.

Entre las principales evaluaciones que ha realizado se destacan:

1. Evaluación de consistencia y orientación a resultados del Programa de Educación Media Superior, con la finalidad de proveer información que retroalimentara su diseño, gestión y consistencia de resultados.
2. Evaluó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ahora Ciudad de México (FORTAMUNDF).

3. Colaboró en la evaluación de diseño de dos programas sociales:

Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes; y

Programa “Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México”.

1. Programas y proyectos municipales

En lo que respecta a la evaluación municipal, tiene la siguiente experiencia se:

- Trabajó en la integración de su Programa Anual de Evaluación 2017, en el que se establecieron que Programas Presupuestarios serían evaluados, siendo estos: El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género; y Alimentación y nutrición familiar.
- Evaluó el diseño del Programa Presupuestario: Protección jurídica de las personas y sus bienes, del ejercicio fiscal 2017.
- Evaluaron los programas: Seguridad Pública y Educación básica bajo un esquema de evaluación de consistencia y resultados.
- Trabajó en la evaluación de diseño de los programas de: Modernización de los Servicios Comunes, Educación básica; y Política territorial.
- Realizó la evaluación del programa presupuestario de vivienda y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal ahora Ciudad de México.



- Llevó a cabo la evaluación de diseño de los programas de: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua; Cultura Física y deporte; Atención médica; Alimentación y nutrición familiar; Fortalecimiento de los ingresos; y Política territorial.
- Realizó la evaluación de las unidades administrativas municipales que gestionan, operan y dan seguimiento a los recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- Llevó a cabo la evaluación de diseño del Programa de Alimentación y Nutrición Familiar, para el ejercicio fiscal 2018.
- Trabajó en la evaluación del diseño institucional de la gestión y procesos clave en el desarrollo de los recursos del PROSSAPYS.
- Realizó la evaluación de consistencia y resultados del programa de manejo eficiente y sustentable de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales, adscrito al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- Llevó a cabo la evaluación del diseño de los programas: Vivienda, Protección a la población infantil y adolescente, Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado y Cultura Física y Deporte.
- Trabajó en la evaluación de los recursos que reciben los municipios a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Trabajó en la evaluación FONE, lo que permitió obtener información respecto de la gestión y destino de los recursos a favor de la calidad educativa.
- Evaluó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y



Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ahora Ciudad de México (FORTAMUNDF) para varios municipios del Estado de México.

Es la única empresa mexicana que ha desarrollado una Norma Técnica para la evaluación gubernamental, con la metodología del CONOCER, **Estándar de Competencia “Administración Gubernamental por Resultados” (ECGAGR01)**. Todos los consultores se encuentran certificados en la misma.

Permite desarrollar la capacitación y evaluación de las personas que se desempeñan en el proceso de Administración Gubernamental por Resultados dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que además ayudan a gestionar los resultados a través de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público. Los aspectos que permite evaluar este estándar son los siguientes elementos:

- ✓ Planear el Sistema de Administración por Resultados.
- ✓ Seguimiento a los Indicadores Estratégicos.
- ✓ Evaluar los Indicadores del Plan de Gobierno.
- ✓ Comunicar los resultados.

Elaboró el Estudio de Factibilidad para el Incremento de la oferta educativa, que permitió determinar la demanda de egresos del programa educativo para Técnico Superior Universitario en informática, con cifras que determinaron la posible contratación anual de egresados; así como los flujos de egresados de educación media superior, que aspiraban a cursar la carrera Técnico Superior Universitario en Informática, y la oferta de la misma por parte de las instituciones de educación superior existentes en la zona de influencia de la Universidad.

Asimismo, realizó Estudios de Requerimientos de Formación Profesional en diversos estados de la República Mexicana, por medio de los cuales se determinó la demanda de egresados de los programas educativos en un colegio, tomando en cuenta la



opinión de la comunidad empresarial de los respectivos estados, la demanda de egresados de los programas educativos que actualmente imparte en el plantel educativo.

Paralelamente, a través de una encuesta, se hizo del conocimiento a la autoridad educativa estatal de los flujos de egresados de educación media, que aspiran a cursar sus estudios en planteles educativos, y mediante fuentes de información secundarias se determinó la oferta que existe de la misma por parte de las instituciones de educación media superior que existente en la zona de influencia.

Diseño y desarrollo el Sistema de Evaluación Programática para dependencias, el cual permitió evaluar el desempeño a través de indicadores estratégicos a todos sus entes fiscalizables y los procesos, programas, proyectos, servicios y actividades con el fin de aportar información para mejorar el desempeño, la toma de decisiones y la reorientación de los recursos, además de que permitió formular indicadores que contienen factores clave para evaluar el desempeño de las áreas que brindan seguridad pública en el Estado de México.

Impartió Curso-Taller sobre Desarrollo del Componente Automatizado y de funciones de mandos medios y superiores.

Se llevó a cabo una Reingeniería de Procesos para establecer un diagnóstico a partir de los papeles de trabajo, relativo a las plantillas de plazas, puestos, unidades administrativas y con base en el organigrama que comprendió la totalidad de las unidades administrativas de las que están conformadas las sucursales y unidades operativas, así como los programas operativos de metas, como mecanismos para hacer la planeación del análisis de cargas de trabajo y el diseño organizacional.

Se elaboraron planes de desarrollo municipales para la administración 2013-2015 de diversos Municipios del Estado de México en 2016-2018, los cuales cumplieron con la



metodología de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y acreditaron satisfactoriamente la evaluación que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Desarrolló la metodología del Sistema de Administración Municipal por Resultados (SAMUR), que permite la definición de resultados desde la planeación, que se acreditan con resultados reales mediante un alineamiento de los programas de trabajo con los objetivos estratégicos, asimismo, da uniformidad a los planes de trabajo de todas las unidades administrativas de forma vertical y horizontal.

A través de la herramienta automatizada (software), se realiza la gestión de metas, el seguimiento y la evaluación a los proyectos para poder construir una adecuada comunicación de los resultados.

Colaboró con diferentes municipios y entidades federativas en el seguimiento de alrededor de 80 indicadores de evaluación externa, que tienen como propósito lograr avances sustanciales en el desempeño gubernamental, a partir de metodologías, índices, y acreditaciones de expertos de las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil.

6.2. Plazos y condiciones de entrega del servicio.

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de Tultitlán, Estado de México, apartado VII. Calendario de Ejecución y a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México numeral 6 Datos del evaluador. Plazos y condiciones de entrega del servicio son:

No.	Productos	Fecha
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación de los programas incluido en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional	Del 1 al 29 de junio de 2019

No.	Productos	Fecha
	solicitada, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.	
2	Proceso de evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL aplicado en 2018.	Del 3 al 31 de julio de 2019
3	Primera entrega del informe de evaluación.	A más tardar el 31 de agosto de 2019
4	Entrega final del informe de evaluación, conforme a los presentes términos de referencia; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.	30 de septiembre de 2019

De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México numeral 6. Datos del evaluador el EED al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL** será entregado a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del gobierno Municipal de Tultitlán, y revisado por ésta y por la Dirección de Seguridad Ciudadana,



Vialidad y Protección Civil, encargada de constatar la aplicación del programa que nos ocupa.

Las observaciones de la UIPPE y de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil tienen que considerarse en el Informe Final, siempre que éstas procedan, en caso contrario se tiene que demostrar porque no se incluyeron.

De conformidad con los Términos de Referencia (TdR) en comento no se aceptó documentación e información adicional para el desarrollo de la presente EED que no fuera proporcionada por la UIPPE.



ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Institución	Clave presupuestal	Nombre de los programas
1	Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México	01070101	Programa Presupuestario: Seguridad Pública Proyectos: 1. Operación y Vigilancia para la Seguridad y la Prevención del Delito. 2. Formación Profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad. 3. Vinculación, participación, prevención y denuncia social. 4. Educación vial.
2			

ANEXO 2

CRÍTERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características de los programas y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos de los programas.

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Se debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados. En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica de los programas presupuestarios. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2019 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2019.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de las dependencias evaluadas. Los indicadores que se reportan en la Cuenta Pública.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



Informe final

Con sustento en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c), 62, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 128 fracción III, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 44, 45, 49 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, a lo estipulado en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, 27, fracción III al XII del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 5 fracción V del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en los numerales Décimo Sexto, inciso e), Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero, Segundo y Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA**



SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones del año 2019 del municipio de Tultitlán, Estado de México, Anexo 1 programas a evaluar.

La Evaluación Específica de Desempeño tiene como intención la valoración compilada del encargo del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL** durante el ejercicio fiscal 2018, a partir de los siguientes cinco grandes temas: datos generales, resultados/productos, cobertura, seguimiento y aspectos susceptibles de mejora, y conclusiones, que se realizó en los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México** mediante un plan de trabajo, que consintió comprobar de manera determinada el desempeño de sus indicadores para lograr sus objetivos y metas, siendo examinados a partir de su árbol de problemas y de objetivos, descripción, objetivo general y específicos del programa, objetivo estratégico municipal, objetivo estratégico, indicadores a los que se vincula, avances del indicador, metas del indicador, indicadores de resultados, indicadores de servicios y gestión, resultados (cumplimiento de sus objetivos), efectos atribuibles, otros efectos, otros hallazgos, valoración respecto de los indicadores, valoración de los hallazgos identificados, cobertura mediante la población potencial, población objetivo y población atendida y su evolución, seguimiento y aspectos susceptibles de mejora, aspectos comprometidos, progresos de las acciones de mejora comprometidas en años anteriores, conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones, avance de los programas en el ejercicio fiscal actual, consideraciones referente al adelanto del presupuesto, fuentes de información, calidad



y suficiencia de la información para la evaluación con el objeto de sugerir y suscitar actividades de perfeccionamiento de la misión.

Se llevaron a cabo acciones de estudio para conformar el Informe de Evaluación Preparatorio, que accede a identificar las conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones que confronta el programa presupuestario razón de la evaluación.

En un apartado específico se inspeccionaron los elementos críticos de desempeño, las estrategias, las acciones, las actividades, los procesos para que el ente gubernamental cumpla con su objetivo estratégico y línea de acción del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL**, que fue financiado con recursos federales, estatales y municipales a través de los Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública del Estado y Distrito Federal ahora Ciudad de México (FASP), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ahora Ciudad de México (FORTASEG) y recursos autorizados por el ente gubernamental.

Esta etapa termino con el Informe de Evaluación Preliminar, cuyas conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones se forjaron en el apartado quinto de la presente Evaluación Específica de Desempeño, que contiene elementos que muestra los resultados útiles para el ente gubernamental.

Asimismo, se agregan como anexos, los tres que detallan los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, un cuarto que contiene la



documentación soporte proporcionada por el gobierno municipal de Tultitlán para el desarrollo de la EED del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL** y un quinto referente al formato para la publicación del informe final, que fortifica lo descrito en ésta, con el fin de facilitar acciones de auditoría a la Evaluación del Desempeño que la autoridad administrativa competente considere pertinentes.

Los trabajos de la presente evaluación iniciaron el 19 de junio de 2019 en las instalaciones de la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México y concluyeron el 30 de septiembre del mismo año, en reunión de trabajo con los titulares de las instancias legalmente responsables de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (UIPPE), Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Municipal, y del Coordinador y principales colaboradores de GOBERNOVA Consultoría S.A. de C.V., responsables de realizar la Evaluación Específica de Desempeño, a quienes se les entregaron los resultados, indicándoles emplear las propuestas que en su caso, procedan, y que publiquen en su página web, el informe final formato (anexo 5), dentro de los 30 días hábiles posterior a la conclusión de la evaluación de conformidad con el apartado VII. Calendario de ejecución del Programa Anual de Evaluación 2019.

Se finiquitaron las acciones del plan de trabajo de la Evaluación Específica del Desempeño al **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 0107010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN**



PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL, emitiendo conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones al mismo, con el Lic. Julio César Cataño Ramírez, Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, asistido por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Coordinador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorero Municipal; Lic. Alberto Martínez Miranda, Contralor Municipal de Tultitlán, Estado de México. Forman parte del presente Documento: los Anexos correspondientes; el Informe Preliminar; La Evaluación Específica de Desempeño, el Informe Final y el formato resultado de la Evaluación del **Programa Presupuestario 01070101: Seguridad Pública. Proyecto: 010701010101 OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Proyecto: 010701010103 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. Proyecto: 010701010107 VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL. Proyecto: 010701010203 EDUCACIÓN VIAL**. Entendido todo, firmando quienes intervinieron para su constancia administrativa, legal y para los efectos administrativos que el ente gubernamental disponga, a los 30 días del mes de septiembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal encargado de la coordinación de la información.



**Lic. Juan de Dios Román Montoya
Bárceñas
Coordinador de la Unidad de
Información, Planeación,
Programación y Evaluación Municipal**

**Lic. Lilia Gabriela López Andrade
Tesorero Municipal**

**Lic. Alberto Martínez Miranda
Contralor Municipal**

**Lic. Julio César Cataño Ramírez
Director de Seguridad Ciudadana,
Vialidad y Protección Civil**

Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño

Mtro. Ramón Cuevas Martínez

Principales Colaboradores

Lic. Vicente Martínez Iniesta

Lic. Ricardo Valdez Michua

Lic. Miriam Ruiz Martínez





Tultitlán
2019-2021

GOBERNOVA

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa, No 100 - A,
Col. Barbabosa, Zinacantepec, C.P. 51350, Estado de México.

Teléfono: (722) 5 44 79 45

www.gobernova.com.mx